

FISHERYPROGRESS.ORG

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Versión 2.0

Fecha de publicación: 10 junio 2025

Fecha de entrada en vigor: 10 junio 2025

www.fisheryprogress.org | contact@fisheryprogress.org

CONTENIDO

Introducción	4
Historia de la Política de DHRS	5
Actualizaciones de la Política	6
Comprender la información sobre Responsabilidad Social en FisheryProgress	6
Tipos de datos disponibles	7
Fiabilidad y verificación	7
Toma de decisiones prácticas para usuarios/as	7
Apoyar la mejora continua	8
Un comentario sobre las calificaciones de progreso	8
Descripción general	8
Aplicabilidad y alcance	11
Responsabilidad de su aplicación	12
Proceso de revisión	13
Calendario de reportes	13
Motivos para que un FIP se marque como inactivo	15
Resolución de inquietudes sobre la información de los FIP en FisheryProgress	16
Transparencia en la presentación de reportes	16
Componente 1: Requisitos para todos los FIP	18
1.1 Demostrar que existe una Declaración pública sobre la Política que describa un compromiso con los derechos humanos y la responsabilidad social	18
1.1.1 DETALLES DEL REQUISITO	18
Aplicabilidad y alcance	20
Presentación del reporte inicial	20
Presentación de reportes de progreso	21
1.1.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	21
1.2 Proporcionar información sobre las embarcaciones y/o los/as pescadores/as que extraigan o transporten el producto del FIP	23
1.2.1 DETALLES DEL REQUISITO	23
FIP con embarcaciones:	23
Embarcaciones mayores y embarcaciones de cualquier tamaño que pesquen fuera de su Zona Económica Exclusiva (ZEE)	23
Embarcaciones menores	25
FIP sin embarcaciones	26
Aplicabilidad y alcance	27
Presentación del reporte inicial	27

Presentación de reportes de progreso	27
1.2.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	27
1.3. Hacer todos los esfuerzos posibles para concientizar a los/as pescadores/as sobre sus derechos	28
1.3.1 DETALLES DEL REQUISITO	28
Aplicabilidad y alcance	29
Presentación del reporte inicial	29
Presentación de reportes de progreso	30
1.4. Evaluar la disponibilidad y efectividad de los mecanismos de reclamación vigentes para los/as pescadores/as dentro del FIP	32
1.4.1 DETALLES DEL REQUISITO	32
Aplicabilidad y alcance	32
Presentación del reporte inicial	32
Presentación de reportes de progreso	33
1.4.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	34
1.5. Realizar una autoevaluación según los criterios de FisheryProgress sobre el riesgo elevado de trabajo forzoso y trata de personas	35
1.5.1 DETALLES DEL REQUISITO	35
Aplicabilidad y alcance	36
Presentación del reporte inicial	37
Presentación de reportes de progreso	37
1.5.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	37
Componente 2: Requisitos adicionales para los FIP que cumplen los criterios de riesgo	
39	
2.1. Llevar a cabo una evaluación del riesgo	39
2.1.1 DETALLES DEL REQUISITO	39
Aplicabilidad y alcance	41
Presentación del reporte inicial	41
Presentación de reportes de progreso	41
2.1.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	42
2.2. Elaborar y aplicar un Plan de trabajo social	43
2.2.1 DETALLES DEL REQUISITO	43
Aplicabilidad y alcance	45
Presentación del reporte inicial	45
Presentación de reportes de progreso	46
2.2.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	46

Componente 3: Requisitos para la presentación voluntaria de reportes	48
3.1. Reportar sobre evaluaciones del riesgo y planes de trabajo voluntarios	48
3.1.1 DETALLES DEL REQUISITO	49
Aplicabilidad y alcance	50
Presentación del reporte inicial	50
Presentación de reportes de progreso	50
3.1.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	50
Anexo A: Indicadores Fundamentales de la ERS de FisheryProgress	51
Anexo B: Recursos clave relacionados	54

Introducción

Puesto en marcha en 2016 por FishChoice, FisheryProgress es un sitio web que centraliza la información sobre el progreso de los Proyectos de Mejora Pesquera (FIP, siglas en inglés de Fishery Improvement Project) a nivel mundial. La misión de FishChoice es proporcionar a los actores involucrados dentro del sector de los productos del mar información transparente y fiable sobre las mejoras que están llevando a cabo los FIP. En la actualidad, el 96 % de los FIP de todo el mundo utilizan esta plataforma para informar de sus progresos y cientos de empresas cuentan con FisheryProgress para obtener información sobre el desempeño de los FIP, permitiéndoles incentivar, invertir y dar reconocimiento a las mejoras a nivel social y medioambiental. Los FIP incluidos en FisheryProgress operan en contextos diversos y complejos, incluidos algunos que presentan riesgos conocidos para los derechos humanos y laborales.

La Política de Derechos Humanos y Responsabilidad Social (DHRS) ofrece un marco para que los FIP incluidos en FisheryProgress puedan integrar la responsabilidad social dentro de sus FIP. La Política de DHRS está basada en las buenas prácticas internacionales en materia de responsabilidad social, incluidas las detalladas en el Principio 15 de los [«Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos» de las Naciones Unidas \(PRNU\)](#). La Política ofrece orientación a los FIP a lo largo de pasos clave, tales como establecer un compromiso formal con la responsabilidad social, comprender el alcance del conjunto de embarcaciones y pescadores/as dentro del FIP, identificar si el FIP opera o no dentro de un contexto de alto riesgo de trabajo forzoso y trata de personas, y llevar a cabo evaluaciones más sólidas que permitan entender y abordar otros posibles riesgos.

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU)

Los [PRNU](#) son una serie de directrices para los gobiernos y las empresas destinadas a prevenir, afrontar y remediar las violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en el marco de las operaciones empresariales. Fueron propuestos por el Representante Especial de la ONU para Empresas y Derechos Humanos John Ruggie y aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2011. Dentro de la misma resolución, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos.

FishChoice reconoce que cada FIP debe recorrer su propio camino hacia la mejora, marcado por sus riesgos y desafíos específicos y por las prioridades de los actores

involucrados en ellos. La Política de DHRS y la plataforma de información FisheryProgress están diseñadas para adaptarse a esta diversidad, permitiendo que los FIP puedan desarrollar enfoques personalizados que se ajusten a sus contextos específicos, al tiempo que mantienen la transparencia y la credibilidad. Esta flexibilidad permite ofrecer una plataforma inclusiva para la presentación de reportes y fomenta una participación más amplia.

Los objetivos de la Política de DHRS son, por un lado, ayudar a los FIP a identificar y mitigar los riesgos relacionados con los derechos humanos y laborales en la etapa de extracción de sus cadenas de suministro y, por otro, promover la transparencia en torno a las acciones que han llevado a cabo los FIP y sus participantes para solucionar estos riesgos. Un elemento esencial para la implementación de la Política es la participación significativa de los pescadores y las pescadoras, lo cual no solo contribuye al progreso en la resolución de los desafíos sociales y laborales, sino que también puede acelerar los avances de los FIP en sus dimensiones sociales y medioambientales en un sentido más amplio.

Historia de la Política de DHRS

La primera versión de la Política de DHRS se publicó en mayo de 2021. Posteriormente, se actualizó mediante una enmienda en marzo de 2022 y con la publicación de la Versión 1.1 en diciembre de 2022, con la finalidad de integrar los aprendizajes adquiridos durante el primer año de implementación, así como para mejorar su claridad y facilidad de comprensión. Los cambios introducidos en este documento, la versión 2.0 de la Política de DHRS, responden a las opiniones más relevantes que ha recibido FishChoice acerca de la Política a lo largo de estos años. Estos cambios, que vienen acompañados de nuevos documentos orientativos, tienen como objetivo facilitar los principales desafíos de implementación para los/as coordinadores/as de los FIP, proporcionar una mayor flexibilidad y una mejor orientación acerca de los requisitos más exigentes, y mejorar la credibilidad general de la información proporcionada por los FIP acerca de su aspecto social. La Política actualizada también destaca mejor la naturaleza continua del compromiso y la mejora continua en materia social.

Si desea ver una descripción general completa de los cambios en la Política, consulte el [Resumen de los cambios sobre la Política de DHRS de FisheryProgress](#).

Actualizaciones de la Política

FishChoice reconoce que las normas del sector evolucionan con el tiempo y se compromete a mantener los requisitos que sirvan de apoyo a los FIP y a los actores involucrados en ellos de forma justa y equitativa en su camino hacia la mejora. Las actualizaciones de la Política de DHRS tienen en cuenta los aprendizajes adquiridos y las opiniones recabadas a partir de la implementación de la versión actual de la Política. FishChoice también consulta periódicamente a los/as coordinadores/as de los FIP, a expertos en derechos humanos y laborales, al sector y a otros actores involucrados para solicitar sus opiniones acerca de los cambios propuestos sobre la Política. Las actualizaciones más importantes de la Política tienen lugar cada tres a cinco años, mientras que otras actualizaciones menores y más focalizadas, dirigidas a mejorar la claridad, eliminar ambigüedades o corregir traducciones, se van llevando a cabo a medida que son necesarias.

La próxima actualización de la Política se basará en los resultados del proyecto de Monitoreo y Evaluación de DHRS llevado a cabo por Causal Design, cuya finalización se prevé para finales de 2025, tras la cual FishChoice compartirá los resultados con la comunidad de los FIP.

FishChoice agradece cualquier retroalimentación que nos hagan llegar mediante [este formulario](#).

Comprender la información sobre Responsabilidad Social en FisheryProgress

FisheryProgress es una plataforma diseñada para hacer transparentes y accesibles los datos sobre las mejoras de los FIP, permitiendo a los integrantes de la cadena de suministro incorporar esta información a sus esfuerzos por llevar a cabo las diligencias debidas en materia de derechos humanos de forma más general. Si bien el cumplimiento de la Política de DHRS no garantiza que los FIP estén libres de violaciones de los derechos humanos ni sustituye un proceso exhaustivo de diligencias debidas, los datos presentados proporcionan información crítica para una toma de decisiones informada.

Tipos de datos disponibles

- **Evaluaciones del riesgo exhaustivas:** resultados de evaluaciones llevadas a cabo para identificar riesgos tales como los de trabajo forzoso, trata de personas, servidumbre por deuda y trabajo infantil, incluidas aquellas realizadas mediante la Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social (ERS).
- **Planes de trabajo social y actualizaciones sobre el progreso:** documentación de estrategias y acciones llevadas a cabo para identificar los riesgos en materia social, respaldadas por evidencias.
- **Información sobre los mecanismos de reclamación:** informes sobre el acceso (o deficiencias en el acceso) a los mecanismos de reclamación por parte de los/as pescadores/as y valoraciones de su efectividad.
- **Evidencia de los esfuerzos encaminados a la concientización sobre los derechos:** documentación de actividades dirigidas a concientizar a pescadores y pescadoras sobre sus derechos.

Fiabilidad y verificación

FishChoice revisa todos los datos enviados para asegurarse de que cumplen los requisitos de FisheryProgress, pero no comprueba las condiciones sobre el terreno ni garantiza la ausencia de violaciones de los derechos humanos y laborales. Por el contrario, FisheryProgress proporciona a los/as usuarios/as información útil que pueden incorporar a sus propias estrategias de diligencias debidas, promoviendo una toma de decisiones más robusta y adecuada al contexto.

Toma de decisiones prácticas para usuarios/as

FisheryProgress se dirige a una gran diversidad de actores involucrados, cada uno de los cuales puede aprovechar los datos del sitio web para abordar desafíos y objetivos específicos:

- **Empresas y productores pesqueros:** utilizan la plataforma para difundir sus progresos, abordar las deficiencias en su cumplimiento y reforzar los compromisos con la responsabilidad social y medioambiental.
- **Compradores intermediarios de la cadena de suministro:** analizan los datos de desempeño y riesgo para mantener, modificar o profundizar en sus relaciones con los proveedores según su grado de alineación con los estándares de sus empresas.
- **Marcas y minoristas:** acceden a información transparente para alinear sus prácticas de abastecimiento con sus objetivos empresariales de responsabilidad

social y tomar decisiones informadas acerca de las relaciones con los proveedores o bien emprender acciones correctoras.

Apoyar la mejora continua

FishChoice anima a los/as usuarios/as a promover una cultura de rendición de cuentas recompensando la transparencia y la mejora continua. Esta estrategia tiene un impacto especial en los contextos de alto riesgo, en los que abordar los problemas sistémicos suele requerir de una colaboración y un esfuerzo mantenidos en el tiempo.

Algunas buenas prácticas incluyen:

- **Apoyo al progreso:** continuar abasteciéndose de FIP que demuestren medidas tangibles y que se alineen con los estándares de la empresa, incentivando así la transparencia y la acción continua.
- **Mitigación del riesgo:** asociarse con FIP que reconozcan abiertamente sus desafíos y tomen medidas estratégicas para afrontarlos. Recompensar los esfuerzos y el progreso es más efectivo que esperar la perfección inmediata.
- **Invertir estratégicamente:** asignar recursos a los FIP que estén abordando activamente los problemas relacionados con los derechos humanos y laborales, especialmente en pesquerías de alto riesgo, para impulsar cambios sistémicos a largo plazo.

Un comentario sobre las calificaciones de progreso

Las calificaciones de los FIP que aparecen en los perfiles de FisheryProgress no evalúan el progreso o falta de progreso en la resolución de los problemas relacionados con los derechos humanos y laborales o en los esfuerzos dirigidos a la responsabilidad social de manera más general. Para conocer de forma exhaustiva el desempeño de un FIP y su alineación con los estándares, los/as usuarios/as deben evaluar los datos sobre responsabilidad social junto con los parámetros medioambientales.

Descripción general

La Política de DHRS proporciona un marco estructurado para los FIP que reportan a través de FisheryProgress. Se divide en tres componentes:

1. **Requisitos para todos los FIP:** requisitos básicos que son de aplicación para todos los FIP que reportan a través de FisheryProgress.

2. **Requisitos adicionales para FIP de alto riesgo:** obligaciones específicas para los FIP sobre los que se ha identificado que operan en contextos de alto riesgo de trabajo forzoso y trata de personas.
3. **Presentación voluntaria de reportes:** oportunidades opcionales para que los FIP vayan más allá de los requisitos mínimos e informen de parámetros adicionales sobre la mejora social.

Términos clave:

- «**Deberá(n)**», «**debe(n)**», «**requerir**», «**obligado/a**» y «**obligatorio/a**»: indican requisitos obligatorios para seguir apareciendo en FisheryProgress.
- «**Debería(n)**», «**puede(n)**» y «**buenas prácticas** »: indican acciones recomendadas.
- «**Cumplido**» o «**al día**»: el FIP ha enviado documentación que demuestra su completa alineación con el requisito.
- «**Trabajando en**»: el FIP está progresando activamente hacia el cumplimiento del requisito¹.

Incluso cuando los requisitos se consideran «cumplidos», se espera que se sigan haciendo esfuerzos continuos. Los requisitos son parte de un proceso de mejora constante en lugar de acciones puntuales.

<p>Componente 1</p> <p>Requisitos para todos los FIP</p>	<p>Todos los FIP que proporcionen información a FisheryProgress deberán:</p> <p>1.1 Publicar una Declaración sobre la Política que describa el compromiso del FIP con los derechos humanos y la responsabilidad social.</p> <p>1.2. Proporcionar información sobre las embarcaciones y/o pescadores/as que extraigan o transporten el producto del FIP.</p>
--	--

¹

	<p>1.3. Hacer todos los esfuerzos posibles para concientizar a pescadores y pescadoras sobre sus derechos².</p> <p>1.4. Evaluar la disponibilidad y efectividad de los sistemas vigentes para que los/as pescadores/as puedan plantear y resolver problemas, tales como los mecanismos de reclamación³.</p> <p>1.5 Llevar a cabo una autoevaluación para determinar si el FIP opera en un contexto de alto riesgo de trabajo forzoso o trata de personas.</p>
<p><u>Componente 2</u></p> <p>Requisitos adicionales para los FIP que cumplen los criterios de riesgo</p>	<p>Los FIP que cumplen uno o más de los criterios de FisheryProgress para considerar que tienen un elevado riesgo de trabajo forzoso y trata de personas (ver requisito 1.5) deberán:</p> <p>2.1 Llevar a cabo una evaluación exhaustiva del riesgo mediante la Herramienta de ERS o un método alternativo que cumpla los requisitos de la Política de DHRS.</p> <p>2.2 Elaborar y reportar sobre un plan de trabajo social de acuerdo con los resultados de la evaluación del riesgo.</p>
<p><u>Componente 3</u></p> <p>Requisitos para la presentación voluntaria de reportes</p>	<p>Cualquier FIP incluido en FisheryProgress puede decidir ir más allá de los requisitos establecidos en los componentes 1 y 2.</p> <p>El requisito 3.1 detalla los requisitos de presentación de reportes para los FIP que opten por informar voluntariamente sobre sus riesgos, acciones del plan de trabajo y/o progresos más allá de lo obligatorio en el marco de la Política.</p>

² Los FIP que han llevado a cabo y publicado una ERS que evalúe todos los indicadores fundamentales de la ERS de FisheryProgress y su plan de trabajo social correspondiente pueden optar por reportar sus actividades encaminadas concientizar a los/as pescadores/as sobre sus derechos como acciones del plan de trabajo social. Igualmente, los FIP que cuenten con una ERS publicada que evalúe, como mínimo, el indicador 2.1.1 del SRA sobre “Reporte de quejas y acceso a la reparación”, y un plan de trabajo social pueden optar por reportar sus resultados sobre los mecanismos de reclamación por medio de su ERS, así como reportar las acciones que se están llevando a cabo para abordar las brechas identificadas mediante las acciones de su plan de trabajo social.

³ Ibíd.

Aplicabilidad y alcance

Todos los FIP que estén activos en FisheryProgress deben cumplir con los requisitos que se detallan en esta Política de DHRS como condición para poder usar FisheryProgress.

El alcance de la Política de DHRS está diseñado para alinearse con el alcance del FIP⁴, que se centra en las intervenciones y actividades encaminadas a mejorar una pesquería. Aunque los FIP pueden causar impacto sobre una pesquería entera, la Política de DHRS se dirige al nivel de los pescadores/embarcaciones (es decir, las entidades que extraen y transportan⁵ los productos del FIP). Dependerá de los/as participantes del FIP determinar si todos los productos del mar extraídos dentro de una pesquería se consideran o no productos del FIP, lo cual variará de un FIP a otro.

La aplicabilidad de cada requisito se describe en la sección de Detalles de los requisitos, dentro de cada uno de los requisitos que aparecen a continuación. Las responsabilidades e intervenciones que implican los requisitos están orientadas a solucionar los riesgos para los derechos humanos y laborales que están presentes en la fase de extracción de las cadenas de suministro del FIP, incluidas todas las actividades pesqueras dentro de las cadenas de suministro del FIP, ya sea que tengan lugar desde tierra, desde una embarcación o en cualquier otro lugar, así como las actividades de transbordo.

La Política de DHRS utiliza lenguaje inclusivo en cuanto al género con el objetivo de incluir a personas de todos los géneros.

Recuadro de definiciones

Producto del FIP: productos del mar extraídos de una pesquería objetivo del FIP y vendidos directa o indirectamente a participantes de la cadena de suministro del FIP. El producto del FIP incluye todos los productos del mar capturados y comercializados en el marco de una Unidad del FIP; es decir, los productos descargados por embarcaciones o pescadores/as registrados en el listado de embarcaciones o pescadores/as del FIP y vendidos a integrantes de la cadena de suministro identificados en el perfil del FIP como líderes y/o participantes del FIP.

Participante del FIP: cualquier entidad que participa activamente en el FIP mediante

⁴ El alcance de un FIP también se denomina la “Unidad del FIP”.

⁵ Esta Política es de aplicación para cualquier embarcación que transporte productos del FIP, tales como las embarcaciones de transbordo. No es aplicable a ningún transporte de productos del mar por tierra.

aportaciones financieras o en especie al proyecto y/o mediante su implicación en las actividades del plan de trabajo. Se requiere que los FIP cuenten con la participación activa de las empresas implicadas en la cadena de suministro. También es importante la participación de gobiernos, autoridades de gestión pesquera y organizaciones no gubernamentales.

Pescador o pescadora: cualquier persona de cualquier edad y género empleada o implicada en la captura o recolección de productos del mar, ya sea desde tierra o desde una embarcación de pesca. Entre los/as pescadores/as también están las personas empleadas o implicadas en cualquier puesto o que desempeñan cualquier ocupación a bordo de una embarcación de pesca, incluidas las personas que trabajan a bordo y que perciben una remuneración en función de una parte proporcional de las capturas pero excluido el personal que realiza tareas de pilotaje en puerto, el personal de la Marina y cualquier otro personal al servicio permanente del Gobierno, el personal con base en tierra que realiza trabajos a bordo de una embarcación de pesca y el personal dedicado a la observación pesquera.

Unidad del FIP: el alcance y límites específicos del FIP, incluidos los stocks objetivo, los tipos de artes de pesca, las embarcaciones participantes y los integrantes de la cadena de suministro identificados como líderes y participantes del FIP.

Embarcación: vehículo, incluidas las embarcaciones de transbordo, utilizado para capturar o transportar productos del mar o a pescadores/as. Todas las embarcaciones que pescan dentro de un FIP están incluidas en el alcance de la Política de DHRS, sean o no participantes formales del FIP.

Responsabilidad de su aplicación

Los FIP se han creado teniendo en cuenta que una amplia variedad de actores involucrados deben colaborar entre sí para mejorar el desempeño, hacer seguimiento y ejecutar cambios en el comportamiento de la cadena de suministro. Esto significa que cada participante de un FIP puede jugar un papel para garantizar que se respetan los derechos humanos. No obstante, al igual que los papeles y responsabilidades sobre las mejoras encaminadas a la sostenibilidad ambiental varían de un FIP a otro, también varían los papeles y responsabilidades sobre las mejoras en el aspecto social. FishChoice recomienda a los/as participantes del FIP que mantengan conversaciones proactivas para revisar los requisitos detallados en esta Política de DHRS y que definan claramente los papeles y responsabilidades de cara a su aplicación.

Independientemente de quién se encargue de aplicar los requisitos, los actores **usualmente responsables de presentar los reportes medioambientales en FisheryProgress serán también responsables de informar de la aplicación de esta Política de DHRS.** FishChoice recomienda a los FIP que consideren la posibilidad de contratar o colaborar con personas expertas en el ámbito social como apoyo a la hora de reportar su progreso social e implementar los requisitos de la Política de DHRS.

Proceso de revisión

Los FIP proporcionan datos actualizados cada seis meses. FishChoice revisa la información enviada por los FIP antes de su publicación para determinar si dicha información cumple de forma efectiva los requisitos del sitio web, descritos en las [Directrices para la revisión de los FIP](#) de FisheryProgress. El [Comité Técnico](#) del sitio web lleva a cabo inspecciones aleatorias para garantizar que las actualizaciones son coherentes y están estandarizadas.

Cualquier inquietud sobre las decisiones tomadas por FishChoice o sobre cuestiones de procedimiento relativas a los requisitos detallados en esta Política de DHRS se gestionará mediante el procedimiento de resolución de disputas y presentación de alegaciones de FisheryProgress. Puede encontrar más información sobre los procedimientos y los criterios para la aceptación de alegaciones en [FisheryProgress](#).

Calendario de reportes

La presentación periódica de reportes brinda a los FIP la oportunidad de comunicar sus progresos a los actores involucrados, así como compartir sus aprendizajes y desafíos, y establecer colaboraciones con ellos para apoyar futuras mejoras. También garantiza que quienes consultan FisheryProgress tienen acceso a información oportuna y transparente para determinar si un FIP satisface sus compromisos relativos a la responsabilidad social.

La Tabla 1 detalla la fecha del reporte inicial y de los reportes de progreso para cada requisito. **Tenga en cuenta que las fechas concretas en las que cada FIP deberá cumplir con los requisitos de presentación de reportes variarán en función de sus calendarios específicos de presentación de reportes, que dependerán de la fecha en que cada FIP es listado por primera vez como activo en FisheryProgress.** La presentación de documentos y el proceso de revisión forman parte de la presentación rutinaria de reportes semestrales y anuales por parte del FIP.

Tabla 1: Calendario de reporte inicial y reportes de progreso

Requisito de la Política	Presentación del reporte inicial	Presentación de reportes de progreso
1.1 Declaración sobre la Política	Para aparecer listados como activos	En cada reporte anual
1.2 Información sobre embarcaciones o pescadores/as	Para aparecer listados como activos	En cada reporte anual
1.3 Concientización de los/as pescadores/as sobre sus derechos	Primer reporte anual ⁶	En cada reporte anual o cada seis meses si está trabajando en el requisito
1.4 Evaluación de mecanismos de reclamación	Primer reporte anual ⁷	En cada reporte anual o cada seis meses si está trabajando en el requisito
1.5 Autoevaluación de los criterios de riesgo	Para aparecer listados como activos	En cada reporte anual
2.1 Evaluación del riesgo (en caso obligatorio) ⁸	Primer reporte anual, si ha cumplido uno o más criterios de riesgo (ver Requisito 1.5) ⁹	Cada tres años o más frecuentemente si se desea
2.2 Plan de trabajo social (en caso obligatorio) ¹⁰	Primer reporte anual o seis meses tras la	Cada seis meses

⁶ Los FIP que lleven a cabo una evaluación del riesgo mediante la Herramienta de ERS pueden informar sobre este requisito dentro del Componente 2. Consulte las [Directrices para la revisión de los FIP](#) para obtener más información.

⁷ Los FIP que lleven a cabo una evaluación del riesgo mediante la Herramienta de ERS pueden informar sobre este requisito dentro del Componente 2. Consulte las [Directrices para la revisión de los FIP](#) para obtener más información.

⁸ Los FIP que cumplen uno o más de los criterios para considerar que tienen un elevado riesgo de trabajo forzoso y trata de personas (ver requisito 1.5) deberán cumplir con el Requisito 2.1.

⁹ Si en cualquier momento cambian las respuestas de un FIP a la autoevaluación y el FIP pasa a cumplir los criterios de riesgo, es obligatorio presentar una evaluación del riesgo (Requisito 2.1) 12 meses después.

¹⁰ Los FIP deberán desarrollar un plan de trabajo que se dirija a todos los indicadores calificados como de alto riesgo en la ERS. Los FIP que presenten una evaluación alternativa deberán también presentar un plan de trabajo o un plan de acción correctiva relacionado.

		presentación de una evaluación del riesgo ¹¹	
3.1	Reportar sobre evaluaciones del riesgo y planes de trabajo voluntarios	En cualquier momento	Para más detalles, vea la sección de Requisitos

El objetivo y el contenido de los reportes varían entre la presentación del reporte inicial y la presentación de reportes de progreso de la siguiente manera:

- **Presentación del reporte inicial:** los FIP envían documentación para demostrar que han cumplido con el requisito (o, en el caso de los Requisitos 1.3 y 1.4, demostrar que están trabajando para cumplir el requisito).
- **Presentación de reportes de progreso:** los FIP envían documentación para informar de los pasos seguidos, los cambios y el progreso alcanzado desde el anterior ciclo de presentación de reportes.

Motivos para que un FIP se marque como inactivo

Los FIP deberán cumplir las fechas de presentación del reporte inicial sobre los requisitos de la Política de DHRS para mantener su estado de activos en FisheryProgress. Los FIP deberán también cumplir los requisitos descritos en la Política de DHRS en sus reportes semestrales y anuales presentados regularmente. Si el FIP no cumple con los requisitos tal y como se describen, FishChoice considerará el reporte del FIP como no completado y lo marcará como no presentado. Incumplir la fecha de presentación de dos reportes seguidos (incluso en el caso de que un FIP no haya cumplido la fecha límite y lo presente más tarde) dará como resultado la inactivación del FIP. Más detalles sobre reportes finalizados, incumplimiento de entregas de reportes, inactivación y cómo reactivar un FIP inactivo se encuentran en las [Directrices para la revisión de los FIP](#).

¹¹ Una vez que un FIP ha comunicado que cumple uno o más criterios de riesgo elevado de trabajo forzoso y trata de personas, tiene un plazo de 18 meses para elaborar el plan de trabajo social. Tenga en cuenta que son seis meses *después* de finalizar la evaluación del riesgo (Requisito 2.1). Se anima y recomienda a los FIP que presenten las acciones de sus planes de trabajo al mismo tiempo que su evaluación del riesgo.

Resolución de inquietudes sobre la información de los FIP en FisheryProgress

FishChoice se compromete a apoyar la precisión y transparencia de los datos y la información que publica. Se anima a los actores involucrados que tengan dudas sobre la precisión o integridad de la información sobre los FIP a utilizar el Proceso de resolución de disputas y presentación de alegaciones de FisheryProgress, según se describe en el documento [Procesos para resolver inquietudes sobre la información de los FIP en FisheryProgress](#). Este proceso proporciona un marco para:

- Revisar los incidentes reportados de trabajo forzoso, trata de personas o trabajo infantil.
- Resolver disputas y gestionar alegaciones relacionadas con los datos publicados de los FIP.

Este proceso garantiza que los actores involucrados tengan la oportunidad de presentar objeciones ante posibles inexactitudes. Si se validan sus inquietudes, los FIP estarán obligados a asegurarse de actualizar sus perfiles para corregir dichas inexactitudes. Al utilizar este sistema, los actores involucrados ayudan a promover la responsabilidad, impulsar la mejora continua y contribuir a obtener mejores resultados tanto sociales como medioambientales.

Es importante señalar que este proceso se centra únicamente en garantizar que los FIP cumplan con los requisitos de presentación de reportes de FisheryProgress y que la información publicada sea correcta. No sustituye a ningún mecanismo legalmente vinculante destinado a la mitigación y remediación sobre el terreno.

Transparencia en la presentación de reportes

Toda la documentación que proporcionan los FIP para cumplir con los requisitos de la Política de DHRS es publicada en el perfil del FIP en FisheryProgress. Esta transparencia garantiza que quienes consulten FisheryProgress dispongan de la información que necesitan para llevar a cabo sus diligencias debidas. También sirve como un nivel adicional de supervisión para reforzar la precisión y credibilidad de la información del FIP.

La información que se envíe como parte de un报告 del FIP no deberá ser confidencial. Es responsabilidad del FIP asegurarse de que se tomen las medidas necesarias al respecto. FishChoice recomienda firmemente a los/las líderes del FIP que obtengan consentimiento

para publicar la información antes de enviarla a FisheryProgress. Aquellos FIP que tengan inquietudes legales o relativas a la seguridad con respecto a que su información pase a ser de dominio público pueden solicitar que la información proporcionada no se publique, aunque FishChoice mantendrá internamente la documentación para fines de revisión. Los FIP deberán justificar dichas solicitudes y FishChoice revisará y aprobará cada caso individualmente.

Componente 1: Requisitos para todos los FIP

1.1 Demostrar que existe una Declaración pública sobre la Política que describa un compromiso con los derechos humanos y la responsabilidad social

1.1.1 DETALLES DEL REQUISITO

FishChoice cuenta con que todos los FIP que reportan a través de FisheryProgress mantengan un compromiso con la reducción de los abusos en materia de derechos humanos y laborales dentro de los FIP. Los FIP demuestran dicho compromiso proporcionando una declaración pública sobre la política («Declaración sobre la Política») que expresa sus responsabilidades, compromisos y/o expectativas con respecto a los derechos humanos y la responsabilidad social.

Para cumplir este requisito, los FIP deben completar y enviar toda la información obligatoria de la sección de Declaración sobre la Política de su perfil de FisheryProgress, incluyendo una o más Declaraciones sobre la Política, así como los datos correspondientes (p. ej., aval, fecha de entrada en vigor, procedimientos y prácticas para su implementación, etc.). El FIP será responsable de garantizar que cada Declaración sobre la Política presentada cumple con los siguientes requisitos.

Definiciones

Líder del FIP: persona u organización designada como contacto principal del FIP para FisheryProgress. Cualquiera que utilice el sitio web puede ponerse en contacto con el/la líder del FIP para consultar dudas acerca del mismo o para ampliar información sobre cómo colaborar con el FIP o cómo abastecerse de sus productos.

Participantes del FIP de la cadena de suministro: participantes en los FIP que se dediquen a la compra o venta de productos del FIP. Esto incluye tanto a empresas como a sus representantes.

Declaración sobre la Política: acuerdo documentado utilizado por un FIP y/o por sus participantes para informar públicamente de sus responsabilidades, compromisos y/o expectativas con respecto a los derechos humanos y la responsabilidad social, como mínimo. La Declaración sobre la Política puede tomar la forma de código de conducta, compromiso, directrices de la Política, normas u otro tipo de documentos.

Las Declaraciones sobre la Política deben cumplir los siguientes criterios:

- Deben ser de aplicación para todas las embarcaciones y los/as pescadores/as que se dedican a la pesca, ya sea desde tierra o desde embarcación, y al transporte o transbordo de los productos del FIP en el mar.
- Deben abordar las siguientes categorías (correspondientes a los indicadores de la ERS)¹², según sean de aplicación a las embarcaciones y los/as pescadores/as dentro del FIP¹³:
 - Abuso y acoso (ERS 1.1.1)
 - Trabajo forzoso (ERS 1.1.2)
 - Trata de personas y contratación justa en el lugar de trabajo (ERS 1.1.3)
 - Servidumbre por deuda en pesquerías artesanales y fincas de pequeños productores (ERS 1.1.4)
 - Trabajo infantil (ERS 1.1.5)
 - Libertad de asociación y negociación colectiva (ERS 1.1.6)
 - Ingresos y prestaciones (ERS 1.1.7)
 - Descanso adecuado (ERS 1.1.8)
 - Acceso a servicios básicos para el alojamiento del personal o buques de vida a bordo (ERS 1.1.9)
 - Seguridad en el trabajo (ERS 1.1.10)
 - Atención médica (ERS 1.1.11)
 - Derechos de los/as observadores/as (ERS 1.1.12)
 - Presentación de reclamaciones y acceso a la remediación (ERS 2.1.1)
 - Derechos consuetudinarios (ERS 2.1.2)
 - Discriminación (ERS 2.2.2)
- Deben estar avaladas por la parte o partes relevantes del FIP. Como mínimo, esto implica cumplir una o más¹⁴ de las condiciones siguientes:

¹² Los números de los indicadores de la ERS se corresponden con la versión 2 de la ERS, publicada en 2025.

¹³ Estas categorías (que se corresponden con indicadores de la ERS) están diseñadas para adaptarse a una amplia gama de pesquerías y sus contextos. Esto significa que no todas las categorías son de aplicación para todos los FIP. Para obtener orientación adicional sobre cómo determinar qué categorías son de aplicación, consulte la tabla de Directrices para la calificación dentro de la [Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social para el Sector de los Productos del Mar](#).

¹⁴ Un FIP puede decidir aplicar una combinación de estas opciones.

- El/la líder del FIP¹⁵ firma una Declaración sobre la Política en nombre de los/as participantes del FIP de la cadena de suministro.
 - Cada participante del FIP de la cadena de suministro firma una Declaración sobre la Política.
 - Cada participante del FIP de la cadena de suministro cuenta con una Declaración sobre la Política publicada en el sitio web de su empresa.
- Debe mantenerse vigente mientras el FIP permanezca activo en FisheryProgress.
- Debe compartirse con los/as participantes del FIP en uno o más idiomas que comprendan.

Cada FIP deberá recopilar y resumir la información relevante sobre su Declaración sobre la Política en la sección de la Declaración sobre la Política de su perfil de FisheryProgress. Más concretamente, deberá proporcionar la siguiente información sobre la o las Declaraciones sobre la Política del FIP:

- Una breve descripción de las Declaraciones sobre la Política y a quién se aplican, incluida la aplicabilidad de cada Declaración sobre la Política y los actores involucrados en el FIP que avalan cada una de las Declaraciones sobre la Política.
- Una descripción de las políticas, procedimientos, prácticas y sistemas implementados para garantizar que se aplican y se cumplen las responsabilidades, compromisos y/o expectativas que se describen en las Declaraciones.
- Una declaración del FIP afirmando que ha verificado que las Declaraciones sobre la Política cumplen todos los criterios obligatorios.

Aplicabilidad y alcance

Todos los FIP que estén activos en FisheryProgress deben cumplir con este requisito.

Presentación del reporte inicial

Los FIP deben cumplir con este requisito para aparecer listados como activos en FisheryProgress.

¹⁵ En el caso de que un FIP tenga varios líderes, solo es necesario que la firme uno de ellos.

Presentación de reportes de progreso

En el momento de la presentación del reporte anual, los FIP deben confirmar que la información proporcionada sigue siendo correcta y que cumple con los detalles del requisito anterior. Cualquier cambio en un FIP, incluidos, entre otros, cambios en su liderazgo o en los/as participantes de la cadena de suministro, puede implicar la necesidad de que el FIP presente una o más declaraciones actualizadas sobre la Política y sus datos correspondientes.

1.1.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Publicar una Declaración sobre la Política es una forma efectiva para que un FIP comunique a los/as pescadores/as y a otros actores involucrados su compromiso de priorizar los derechos humanos y la responsabilidad social. Como principio básico dentro de los [PRNU](#), una declaración pública aumenta el grado de responsabilidad tanto interna como externa. También sirve como un paso fundamental en el proceso de diligencias debidas de una empresa en materia de derechos humanos, simbolizando un compromiso formal con el respeto y la defensa de los derechos humanos.

Existe una gran variedad de FIP. El requisito está diseñado para adaptarse a dicha diversidad al permitir que los/as líderes o participantes de los FIP sean quienes determinen el modelo más adecuado para definir su compromiso con los derechos humanos y la responsabilidad social. Algunos FIP pueden decidir cumplir este requisito presentando una única Declaración sobre la Política, como la descrita en el recuadro de Buenas prácticas. Otros FIP pueden decidir cumplir este requisito compartiendo, por ejemplo, los códigos de conducta que ya han sido adoptados por participantes de la cadena de suministro. Permitir a los FIP diseñar sus propias Declaraciones sobre la Política aumenta su percepción del control y de la responsabilidad y permite cierta flexibilidad para garantizar que su estrategia refleja el contexto único de cada FIP. Independientemente de quién avale la Declaración sobre la Política, los/as participantes del FIP tienen la responsabilidad moral y legal de garantizar que se respetan los derechos humanos.

Consultar con los actores involucrados acerca de la Declaración sobre la Política

Se recomienda firmemente a los FIP que consulten con todos los actores involucrados que sean relevantes, especialmente y de forma muy importante con los/as pescadores/as y sus representantes, a medida que diseñan sus Declaraciones sobre la Política. Una vez finalizada la Declaración sobre la Política, es importante que los FIP comuniquen sus expectativas y compromisos a todos los actores relevantes de forma

efectiva. Por ejemplo, los FIP pueden y deberían incluir la Declaración sobre la Política en los contratos de colaboración, financiación y abastecimiento entre los/as participantes de los FIP y las empresas socias pertenecientes a la cadena de suministro, incluido cualquier Memorando de Entendimiento firmado por participantes del FIP.

Elaborar una Declaración sobre la Política

El modelo de los FIP se basa en la idea de que una amplia variedad de actores involucrados deben colaborar entre sí para mejorar el desempeño y para monitorear y ejecutar cambios en el comportamiento de la cadena de suministro. Para demostrar que el concepto de acción colectiva y de responsabilidad compartida del FIP no solo abarca la sostenibilidad medioambiental, sino también la responsabilidad social, **FishChoice recomienda firmemente a todos/as los/as participantes de un FIP que se comprometan con una única Declaración colectiva sobre la Política.**

Las acciones llevadas a cabo para cumplir con la Declaración sobre la Política pueden variar para distintos tipos de participantes y actores involucrados en los FIP. Por ejemplo:

- Las empresas mayoristas y marcas que participen pueden establecer, comunicar y hacer cumplir sus expectativas, así como proporcionar apoyo financiero y/o técnico a las embarcaciones y los/as pescadores/as.
- Las empresas participantes dedicadas al procesado pueden reforzar sus compromisos y expectativas por medio de sus decisiones de abastecimiento.
- Las personas o empresas productoras que participen pueden mejorar su gestión, políticas y procedimientos e interactuar con representantes del personal.
- Las organizaciones comerciales y del sector que participen pueden fijar objetivos y aumentar el grado de responsabilidad de las empresas integrantes.
- Las organizaciones no gubernamentales (ONG) medioambientales que participen pueden aprovechar su conocimiento para poner de manifiesto posibles riesgos y garantizar que su propio trabajo adopta un enfoque encaminado a no causar daño.
- Las ONG socioeconómicas y de derechos humanos y laborales que participen pueden aportar sus conocimientos y experiencia en la evaluación de riesgos y en el diseño de mejoras adaptadas al contexto local.
- Las personas y entidades participantes que pertenezcan a la comunidad académica pueden trabajar para comprender los riesgos e identificar las mejores prácticas para mitigarlos.
- Los/as participantes de los FIP pueden hacer presión sobre los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y sobre los gobiernos y estados de abanderamiento que correspondan para mejorar los marcos legales y normativos y la ejecución de estos para cumplir con los estándares internacionales.
- Las autoridades gubernamentales que participen pueden identificar deficiencias

tanto en las leyes y normativas como en su ejecución y trabajar para mejorarlas.

Se recomienda a aquellos FIP que deseen adoptar esta estrategia que utilicen el Modelo de Declaración sobre la Política de FisheryProgress¹⁶ para cumplir con el requisito 1.1.

1.2 Proporcionar información sobre las embarcaciones y/o los/as pescadores/as que extraigan o transporten el producto del FIP

1.2.1 DETALLES DEL REQUISITO

Los FIP deberán proporcionar información sobre las embarcaciones y/o los/as pescadores/as que extraigan o transporten el producto del FIP, completando todos los campos obligatorios en la sección de Lista de Embarcaciones dentro de su perfil de FisheryProgress.

La información que deben proporcionar los FIP para satisfacer este requisito se clasifica en función del tipo de actividad pesquera dentro del FIP, tal y como se especifica a continuación. Los FIP que incluyen una mezcla de tipos deberán cumplir los requisitos aplicables a cada uno de ellos, según se describe a continuación.

FIP con embarcaciones:

Los FIP que extraigan o transporten los productos del FIP mediante embarcaciones deberán proporcionar información sobre todas las embarcaciones implicadas en la captura y transporte del producto del FIP, incluso si dichas embarcaciones no son propiedad de participantes formales del FIP.

Embarcaciones mayores y embarcaciones de cualquier tamaño que pesquen fuera de su Zona Económica Exclusiva (ZEE)

Los FIP que incluyan embarcaciones mayores y/o embarcaciones de cualquier tamaño que pesquen fuera de la ZEE de su país deberán recopilar una lista de dichas embarcaciones que incluya la siguiente información:

1. Para cada embarcación:

¹⁶ El Formato de Declaración sobre la Política se encuentra dentro de la sección de Formatos del panel de control del usuario.

- a. Nombre de la embarcación.
 - b. Categoría de tamaño de la embarcación.
 - c. Eslora de la embarcación (opcional).
 - d. Tipo de embarcación/arte.
 - e. Nombre de las personas o entidades propietarias.
 - f. Nombre de quien opera la embarcación (si es diferente de su propietaria/o).
 - g. Bandera.
 - h. Identificador Único de Buque (IUB), si procede: en caso contrario, un número de identificación alternativo, tal como un número nacional de registro o el número de identificación del Servicio Móvil Marítimo (MMSI, siglas en inglés de Maritime Mobile Service Identity).
2. Una descripción de cómo ha recopilado el FIP la información relativa a las embarcaciones (es decir, las fuentes).
 3. La fecha en que el FIP recopiló la información.
 4. Confirmación por parte del/de la líder del FIP de que se han hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar que la información que se ha proporcionado está completa y es exacta.

En cuanto a los números de identificación de las embarcaciones, el FIP deberá indicar un IUB para todas aquellas embarcaciones que lo tengan. Los FIP también pueden proporcionar números de identificación adicionales para dichas embarcaciones y se recomienda que incluyan el MMSI cuando exista. Para las embarcaciones que no cuentan con un IUB, los FIP deberán proporcionar uno o más números de identificación alternativos, junto con información que indique de qué tipo de identificadores se trata. Además, FishChoice recomienda que, siempre que sea posible, el FIP proporcione información que ayude a FishChoice a entender mejor los obstáculos y motivos que actualmente impiden o disuaden de conseguir un IUB a las embarcaciones aptas para tenerlo.

Definiciones¹⁷

Embarcaciones mayores: aquellas que pesan 10 o más toneladas de registro bruto o cuya eslora es igual o superior a los 12 metros.

Embarcaciones menores: aquellas que pesan menos de 10 toneladas de registro bruto

¹⁷ Pueden encontrarse términos y definiciones adicionales que son relevantes para completar la lista de embarcaciones en el [Glosario de FisheryProgress](#).

(TRB) y cuya eslora es menor de 12 metros (m).

Identificador Único de Buque: número único a nivel mundial que se asigna a una embarcación para garantizar la trazabilidad mediante una identificación fiable, verificada y permanente de la embarcación.

FisheryProgress acepta los siguientes tipos de IUB: el número de la Organización Marítima Internacional (OMI), el identificador único de buque para atún (TUVI, siglas en inglés de Tuna Unique Vessel Identifier) y el IUB de International Seafood Sustainability Foundation (ISSF-UVI, siglas en inglés de International Seafood Sustainability Foundation Unique Vessel Identifier).

Armador o armadora de una embarcación: persona o entidad legal que ha asumido la responsabilidad de la operación de una embarcación por parte del propietario y que, al hacerlo, ha aceptado cumplir todos los deberes y responsabilidades que le corresponden a los/as propietarios/as. El armador o la armadora de la embarcación puede ser su propietario o propietaria, su capitán o capitana, su patrón o patrona, su administrador, su agente o bien estar a cargo de su arrendamiento a casco desnudo.

Propietario o propietaria de una embarcación: una embarcación puede ser propiedad de una o de varias entidades, incluidas las que figuren como propietarias legales y/o usufructuarias que sean propietarias o controlen a su vez a la entidad legalmente propietaria.

Embarcaciones menores

Los FIP que incluyen embarcaciones menores deberán presentar:

1. Información sobre todas las embarcaciones del FIP siguiendo una de estas dos formas:
 - a. Una descripción de la flota que incluya:
 - i. El número de embarcaciones.
 - ii. Sitios de desembarque de las capturas.
 - iii. Comunidades a las que pertenecen los/as pescadores/as.
 - iv. Los tipos de artes.

O BIEN

 - b. Una lista de embarcaciones que incluya los siguientes datos:
 - i. Nombre de la embarcación.
 - ii. Categoría de tamaño de la embarcación.
 - iii. Eslora de la embarcación (opcional).
 - iv. Tipo de embarcación/arte.
 - v. Nombre de las personas o entidades propietarias.

- vi. Nombre de quien opera la embarcación (si es diferente de su propietaria/o).
 - vii. Bandera (si procede).
 - viii. Sitio de desembarque.
 - ix. Número nacional de registro y, de forma optativa, un número de identificación alternativo, como el MMSI.
2. Una descripción de cómo ha recopilado el FIP la información (es decir, las fuentes).
 3. La fecha en que el FIP recopiló la información.
 4. Confirmación por parte del/de la líder del FIP de que se han hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar que la información que se ha proporcionado está completa y es exacta.

Lista de embarcaciones para FIP con embarcaciones menores

Aunque los FIP con embarcaciones menores no están obligados a presentar una lista de embarcaciones, se recomienda firmemente que lo hagan.

FIP sin embarcaciones

Los FIP que extraigan productos sin utilizar embarcaciones deberán proporcionar información sobre los/as pescadores/as.

Los FIP con pescadores/as que extraigan productos sin utilizar embarcaciones deberán proporcionar:

1. Una descripción del conjunto de pescadores/as que incluya:
 - a. Número aproximado de pescadores/as.
 - b. Sitios de descarga de las capturas.
 - c. Comunidades a las que pertenecen los/as pescadores/as .
 - d. Tipo de práctica pesquera.
2. Una descripción de cómo ha recopilado el FIP la información relativa a los/as pescadores/as (es decir, las fuentes).
3. La fecha en que el FIP recopiló la información.
4. Confirmación por parte del/de la líder del FIP de que se han hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar que la información que se ha proporcionado está completa y es exacta.

Aplicabilidad y alcance

Todos los FIP que estén activos en FisheryProgress deben cumplir con este requisito. Los FIP que comprenden una combinación de tipos de actividad pesquera distintos deben informar de todos los tipos incluidos en el FIP.

Presentación del reporte inicial

Los FIP deben cumplir con este requisito para aparecer listados como activos en FisheryProgress.

Presentación de reportes de progreso

Los FIP deberán actualizar la información referente a sus embarcaciones y/o pescadores/as al menos una vez al año, como parte de su reporte anual.

1.2.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Comprender qué embarcaciones y pescadores/as están involucrados en la extracción y transbordo de productos del FIP es un paso fundamental hacia el refuerzo de las diligencias debidas en materia de derechos humanos, la mejora de la transparencia y el fomento de la responsabilidad compartida a lo largo de toda la cadena de suministro para maximizar los esfuerzos destinados a la mejora. Estos actores involucrados juegan un papel crucial para alcanzar los objetivos del FIP relacionados tanto con la responsabilidad social como medioambiental. Comprender este panorama de actores involucrados permite a los FIP implementar de forma efectiva los requisitos de la Política de DHRS al tiempo que mejora la transparencia, la responsabilidad y la capacidad de hacer seguimiento del progreso. También garantiza que los esfuerzos de remediación se dirijan a quienes tienen el poder de lograr cambios.

La Política requiere que se publiquen distintos tipos de información dependiendo de si un FIP incluye embarcaciones y, de ser el caso, el tipo y tamaño de dichas embarcaciones. En aquellos FIP que incluyan embarcaciones, es crucial identificar quién es su propietario/a (y por tanto se beneficia económicamente de ellas), así como quién opera dichas embarcaciones en el mar. Esta información es clave para determinar quién tiene la responsabilidad última sobre las condiciones de trabajo, la formación y los riesgos a bordo.

Adaptar los requisitos según el tipo de pesca y el tamaño de las embarcaciones también permite reflejar los diversos sistemas de seguimiento de la información y estructuras organizativas que están a disposición de las diferentes pesquerías, en especial las que

operan a pequeña escala. Este enfoque diferenciado garantiza que la información recopilada sobre las embarcaciones y los/as pescadores/as es accesible, exacta y relevante en su contexto, sirviendo así de apoyo a la responsabilidad efectiva y a los esfuerzos de mejora en un diverso rango de contextos de los FIP.

1.3. Hacer todos los esfuerzos posibles para concientizar a los/as pescadores/as sobre sus derechos

1.3.1 DETALLES DEL REQUISITO

Los FIP deben hacer todos los esfuerzos posibles para concientizar a pescadores y pescadoras sobre sus derechos, lo que deberá incluir, como mínimo:

- Los compromisos y responsabilidades descritos en las Declaraciones sobre la Política del FIP (véase el [Requisito 1.1](#)).
- La disponibilidad de mecanismos de reclamación y su modo de empleo.

Para cumplir inicialmente este requisito, los FIP deben enviar toda la información que se solicita en la sección de Concientización de los/as pescadores/as sobre sus derechos de su perfil de FisheryProgress y presentar evidencias que respalden las acciones descritas. La información obligatoria incluye:

- Un listado de acciones emprendidas, planificadas o actualmente en realización, incluido el período de tiempo aproximado en el que se llevaron o se piensan llevar a cabo.
- Evidencias que respalden las acciones descritas.
- Una confirmación de que las acciones emprendidas se han diseñado con el objetivo de llegar a todos los pescadores y pescadoras implicados en la captura o transporte del producto del FIP.
- Confirmación de que las acciones se han realizado en un idioma comprendido por los/as pescadores/as y de que se han hecho adaptaciones para quienes no supiesen leer.

Se recomienda que las actividades de concientización sobre los derechos incorporen también información sobre los derechos y medidas de protección otorgadas a los/as pescadores/as por las leyes y normativas que sean de aplicación, incluidos los tratados ratificados a nivel internacional y los marcos legales a nivel local.

En la práctica, se trata de un esfuerzo continuo. Los FIP deben garantizar la disponibilidad de información actualizada para los/as pescadores/as a lo largo de todo el período durante el que el FIP esté activo en FisheryProgress.

Promover la concientización de los/as pescadores/as sobre sus derechos

Existen múltiples formas efectivas de concientizar a pescadores y pescadoras sobre sus derechos, incluidas, entre otras: publicar carteles en embarcaciones y puertos, ofrecer formación y/o incluir información acerca de la Declaración sobre la Política del FIP y el mecanismo de reclamación en el material que se proporciona en el momento de la contratación, como los contratos de los tripulantes y los manuales para el personal. Las organizaciones sindicales de pesca y otras figuras de representación del personal son las más capacitadas para ayudar a los FIP y a sus participantes a empoderar de forma significativa a los/as pescadores/as para que puedan denunciar cualquier violación de sus derechos a través de mecanismos de reclamación.

Concientizar a los/as pescadores/as sobre sus derechos no es responsabilidad de un único actor involucrado. Por el contrario, se trata de un esfuerzo colectivo de comunicación efectiva que debe llevarse a cabo de forma regular mediante el envío de mensajes desde distintas fuentes.

Aplicabilidad y alcance

Este requisito es de aplicación para todos los FIP que estén activos en FisheryProgress. Los FIP deberán diseñar las acciones que emprendan para cumplir este requisito de forma que lleguen a todos los pescadores y las pescadoras dentro del alcance o de la unidad que compone el FIP (es decir, la Unidad del FIP). Esto incluye a todas las personas implicadas en la extracción y transbordo de los productos del FIP, independientemente de si los/as pescadores/as o las entidades de quienes depende su contrato son participantes formales del FIP.

Presentación del reporte inicial

En el momento de presentar su primer reporte anual tras aparecer listados como activos en FisheryProgress, los FIP deben cumplir una de las siguientes opciones:

1. Demostrar que están **al día** con respecto al requisito inicial mediante:
 - a. El envío de información y evidencias de que sus acciones finalizadas fueron adecuadas para comunicar las Declaraciones sobre la Política y la disponibilidad de mecanismos de reclamación y que las acciones se diseñaron con el fin de llegar a todos los pescadores y pescadoras dentro de la Unidad del FIP, O BIEN

- b. La presentación de una ERS en lugar de reportar directamente sobre este requisito.

O BIEN

2. Demostrar que están **trabajando en** el requisito inicial mediante la presentación de información relacionada con las acciones planificadas, en curso y/o finalizadas.

Presentación de reportes de progreso

Debido a la naturaleza continua de este trabajo, todos los FIP deben presentar actualizaciones regulares sobre sus esfuerzos continuos para concientizar a los/as pescadores/as sobre sus derechos. Los reportes de progreso pueden incluir los esfuerzos destinados a garantizar que los/as pescadores/as conocen y entienden los compromisos del FIP y los mecanismos de reclamación disponibles, así como la legislación laboral a nivel local y nacional y cualquier otra medida de protección que sea relevante para sus condiciones de contratación dentro del FIP.

El contenido y la frecuencia de los reportes de progreso variarán de acuerdo a lo siguiente:

- Si el FIP estaba **al día** en el reporte previo más reciente, deberá reportar anualmente y cumplir una de las siguientes opciones:
 - Enviar una actualización sobre sus esfuerzos en curso O BIEN
 - Continuar reportando sobre los Requisitos 2.1 (cada tres años) y 2.2 (cada seis meses)
- Si el FIP estaba **trabajando en** el requisito en el reporte previo más reciente, deberá reportar cada seis meses y hacer una de estas dos cosas:
 - Presentar información que demuestre que ha logrado estar al día con respecto a este requisito O BIEN
 - Enviar información actualizada sobre las acciones planificadas, en curso y/o finalizadas destinadas a trabajar en este requisito.

1.3.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

La concientización de los/as pescadores/as sobre sus derechos y sobre los mecanismos a su disposición para denunciar y remediar las quejas es esencial para garantizar que el entorno de trabajo es seguro y saludable y que se cumplen los derechos humanos en el puesto de trabajo. Un personal informado y empoderado puede constituir una poderosa herramienta de vigilancia en el puesto de trabajo, capaz de identificar los problemas en el momento en que suceden y ponerse en contacto con la gestión para mejorar continuamente las condiciones de trabajo.

Establecer una relación significativa con los/as pescadores/as puede llevar su tiempo; por este motivo, los FIP tienen la opción de presentar información sobre su trabajo encaminado al cumplimiento de este requisito. Por ejemplo, es posible que los FIP deseen llevar a cabo una evaluación robusta del personal e identificar organizaciones de confianza dedicadas a los derechos laborales o a la comunidad con las que colaborar para involucrar a los/as pescadores/as antes de llevar a cabo las actividades de concientización.

Es importante recordar que concientizar a los/as pescadores/as sobre sus derechos no constituye una actividad puntual. Se trata de un proceso de participación y mejora continua, incluso para aquellos FIP que están al día en este requisito. Por ejemplo:

- Los FIP con una alta tasa de renovación de pescadores/as implican que las actividades de concientización y formación deberán repetirse periódicamente para garantizar que las nuevas incorporaciones estén informadas sobre sus derechos.
- Los cambios en los compromisos de un FIP, en los mecanismos de reclamación disponibles e incluso en las leyes locales o regionales requerirán de una actualización de las actividades y los materiales de concientización.
- Las actividades de participación, tanto generales como dirigidas (como, por ejemplo, jornadas de actualización, grupos de discusión dirigidos por integrantes del sector o materiales adaptados a los diversos idiomas y niveles de alfabetización de los/as pescadores/as), pueden promover una mayor comprensión y compromiso de los/as pescadores/as dentro del FIP.

FishChoice recomienda firmemente a los FIP que colaboren con agencias y organizaciones locales dedicadas a los derechos humanos y laborales, así como con representantes del personal (cuando existan) y con las agencias gubernamentales correspondientes, para cumplir con este requisito. Estas organizaciones se encuentran en una posición idónea para ayudar a los/as participantes de los FIP a comprender cómo pueden comunicar sus derechos a los/as pescadores/as de forma que los empodere. Dichas agencias, organizaciones y representantes también tienen las capacidades idóneas para ayudar a los FIP y a los/as pescadores/as a entender cuáles son las mejores vías para denunciar y remediar diversos tipos de quejas o para gestionar cualquier violación grave de los derechos humanos, en caso de que ocurran. En aquellos casos en los que algunos o todos los pescadores y las pescadoras dentro del FIP estén afiliados a un sindicato y/o incluidos en acuerdos de negociación colectivos, los FIP deberían incluir en sus perfiles de FisheryProgress información y evidencias de la existencia de acuerdos y actividades sindicales que promuevan la concientización de los/as pescadores/as sobre sus derechos dentro de este requisito.

1.4. Evaluar la disponibilidad y efectividad de los mecanismos de reclamación vigentes para los/as pescadores/as dentro del FIP

1.4.1 DETALLES DEL REQUISITO

Los FIP deben evaluar la disponibilidad y efectividad de los sistemas (tales como los mecanismos de reclamación) para que todos los pescadores y las pescadoras que capturan y realizan transbordos de productos del FIP puedan plantear y resolver problemas. Los mecanismos y sistemas disponibles para presentar y resolver quejas variarán entre los FIP y según el contexto. El objetivo es que los FIP comprendan tanto el grado en que los/as pescadores/as cuentan con una forma oportuna¹⁸ de presentar denuncias como la efectividad y los aspectos a mejorar de los sistemas existentes. Para cumplir con este requisito, los FIP deben completar el [Formulario de resumen de la evaluación de mecanismos de reclamación](#) y proporcionar evidencias para todos los mecanismos disponibles, cuando existan.

Aplicabilidad y alcance

Este requisito es de aplicación para todos los FIP que estén activos en FisheryProgress.

La evaluación de los mecanismos y procesos para dar respuesta a las reclamaciones y disputas, así como la correspondiente valoración de su efectividad, debe tener en cuenta a todos los pescadores y las pescadoras dentro del alcance o unidad que compone el FIP (es decir, la Unidad del FIP). Esto incluye a todas las personas implicadas en la extracción y transbordo de los productos del FIP, independientemente de si los/as pescadores/as o las entidades de quienes depende su contrato son participantes formales del FIP.

Presentación del reporte inicial

En el momento de presentar su primer reporte anual tras aparecer listados como activos en FisheryProgress, los FIP deben cumplir una de las siguientes opciones:

1. Demostrar que están **al día** con respecto al requisito inicial mediante:
 - a. La presentación de un [Formulario de resumen de la evaluación de mecanismos de reclamación](#) en el que se hayan completado todos los

¹⁸ Para los fines de este requisito, «oportuna» quiere decir al menos una vez cada 24 horas, independientemente de si se encuentran en tierra o embarcados.

- campos obligatorios relacionados con la evaluación y la valoración inicial de la efectividad, así como evidencias que lo respalden¹⁹, O BIEN
- b. La presentación de una ERS en lugar de reportar directamente sobre este requisito.

O BIEN

2. Demostrar que están **trabajando en** el requisito inicial mediante la presentación de información y evidencias de las acciones finalizadas o planificadas destinadas a llevar a cabo la evaluación inicial y la valoración de la efectividad.

Presentación de reportes de progreso

Todos los FIP deben presentar actualizaciones periódicas sobre la disponibilidad de mecanismos de reclamación y su efectividad.

El contenido y la frecuencia de los reportes de progreso variarán de acuerdo a lo siguiente:

- Si el FIP estaba **al día** en el reporte previo más reciente, deberá reportar anualmente y cumplir una de las siguientes opciones:
 - Completar todos los campos del [formulario de valoración continua](#), que incluye la identificación de cualquier cambio sobre los mecanismos de reclamación existentes y disponibles para los/as pescadores/as y una breve valoración actualizada de la efectividad del mecanismo de reclamación y/o de los procesos de gestión de disputas, que tenga en cuenta factores como el grado de uso del mecanismo, su accesibilidad, cuánto tardan en procesarse las reclamaciones y sus problemas y logros en general, O BIEN
 - Continuar reportando sobre los Requisitos 2.1 (cada tres años) y 2.2 (cada seis meses).
- Si el FIP estaba **trabajando en** el requisito en el reporte previo más reciente, deberá reportar cada seis meses y hacer una de las dos cosas siguientes:
 - Presentar evidencias de que está al día en relación con este requisito, incluido el [Formulario de resumen de la evaluación de mecanismos de reclamación](#) O BIEN
 - Presentar una actualización sobre el progreso de las acciones finalizadas, en curso y/o planificadas que estén destinadas a trabajar en este requisito.

Definiciones

Mecanismo de reclamación: proceso formal, por vías legales o no legales, de reclamación

¹⁹ Si desea orientación adicional, consulte las [Directrices para la revisión de los FIP](#).

y remediación disponible para su uso por aquellos/as pescadores/as que se vean afectados/as negativamente por algunas actividades o prácticas de negocio.

Remediación: proceso de dar reparación a una violación de los derechos humanos y los resultados significativos que pueden contrarrestar o corregir el impacto negativo de dicha violación (fuente: basado en [Shift/Mazars LLP](#)).

1.4.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Los sistemas de reclamación y resolución de disputas juegan un papel importante en una gran variedad de contextos, desde el empleo formal hasta las cooperativas de pescadores autónomos. Este requisito tiene como objetivo garantizar que los/as participantes y los actores involucrados en los FIP entienden a fondo la capacidad que tienen los/as pescadores/as para denunciar problemas tanto en tierra como a bordo, los procesos que existen para dar respuesta a estos problemas o para remediar los daños y las oportunidades para mejorar la disponibilidad y efectividad de estos procesos para los/as pescadores/as dentro del FIP.

La evaluación inicial de los sistemas disponibles para la reclamación y/o resolución de disputas (a los que en adelante nos referiremos como «mecanismos de reclamación»), junto con valoraciones anuales periódicas de su efectividad, favorecen la mejora continua de estos sistemas dentro del FIP. Los FIP que presenten una ERS²⁰ pueden utilizar su plan de trabajo social para reportar sobre las acciones encaminadas a mejorar el alcance, disponibilidad, accesibilidad y efectividad de esos sistemas disponibles para los/as pescadores/as dentro del FIP. FishChoice recomienda a los FIP que desarrollen planes de trabajo encaminados a la mejora de los mecanismos de reclamación, incluso cuando no sea obligatorio según esta Política.

Una gran variedad de entidades pueden mantener y gestionar los mecanismos de reclamación disponibles para los/as pescadores/as dentro del FIP. Algunos FIP podrán identificar, valorar la efectividad y decidir prestar apoyo a las mejoras en los mecanismos de reclamación existentes dentro de las empresas de la cadena de suministro, agencias gubernamentales o sindicatos de trabajo. Puede que otros FIP descubran que no existen mecanismos disponibles para los/as pescadores/as dentro del FIP o que un mecanismo solo es de aplicación para un subconjunto de ellos. En estos casos, FishChoice recomienda a los FIP que identifiquen los socios adecuados con quienes desarrollar mecanismos de reclamación que sean accesibles, efectivos y, cuando sea posible, legalmente vinculantes.

²⁰ Los FIP que presenten una evaluación alternativa deben también reportar sobre el Requisito 1.4.

FishChoice entiende que los mecanismos de reclamación pueden y deben variar de acuerdo a las circunstancias particulares de los/as participantes del FIP. FishChoice reconoce, por ejemplo, que las reclamaciones que tienen lugar dentro de una situación de empleo formal pueden diferir de aquellas que se producen dentro de una cooperativa de pescadores/as autónomos/as. No obstante, las características que debe tener un mecanismo de reclamación adecuado aquí descritas son universales. Este requisito está diseñado para adaptarse a la diversidad de modelos de FIP, al permitir que sus líderes y participantes identifiquen y evalúen la efectividad de cualquier sistema utilizado dentro de la Unidad del FIP para denunciar y remediar las reclamaciones de los/as pescadores/as. La lista de criterios de eficacia de los mecanismos de reclamación de los [PRNU](#) ha servido de base para las preguntas incluidas en los formatos de evaluación de estos sistemas. Los PRNU destacan la importancia de que el personal y las partes afectadas cuenten con una forma segura de presentar reclamaciones y denunciar cualquier violación de sus derechos.

Características de un mecanismo de reclamación adecuado

Como se detalla en los [PRNU](#), los mecanismos de reclamación extrajudiciales tanto estatales como no estatales deben ser legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, compatibles con los derechos, ser una fuente de aprendizaje continuo y basarse en la participación y el diálogo. Las buenas prácticas implican que los/as pescadores/as se involucren en el desarrollo de los mecanismos de reclamación y que cuenten con varias vías para denunciar, incluida la presentación directa de denuncias en el puesto de trabajo y/o a través de organizaciones externas. En muchos países existen sistemas gestionados por sindicatos, ONG, grupos del sector (incluidas empresas compradoras y minoristas o marcas) o plataformas gubernamentales a través de las que los/as pescadores/as pueden solicitar la remediación de cualquier violación de sus derechos.

1.5. Realizar una autoevaluación según los criterios de FisheryProgress sobre el riesgo elevado de trabajo forzoso y trata de personas

1.5.1 DETALLES DEL REQUISITO

FishChoice ha desarrollado una serie de criterios para evaluar los factores circunstanciales que elevan el riesgo de trabajo forzoso y trata de personas dentro de una pesquería. Los

FIP deben llevar a cabo una autoevaluación según estos criterios completando la sección de Autoevaluación de los Criterios de Riesgo en su perfil de FisheryProgress. Los criterios para considerar un riesgo elevado de trabajo forzoso y trata de personas en la autoevaluación son los siguientes:

1. Tiene lugar el transbordo en alta mar entre embarcaciones mayores dentro del FIP.
2. El FIP tiene una o más embarcaciones con una parte significativa de personal inmigrante extranjero (definida como el 25 % o más de personal de pesca con nacionalidad distinta del país de abanderamiento del buque²¹).
3. El FIP tiene una o más embarcaciones cuyos viajes de pesca exceden los 90 días consecutivos.
4. La pesquería ha tenido un incidente reportado²² de trabajo forzoso, trabajo infantil o trata de personas en los últimos dos años.
5. El FIP no posee información suficiente para determinar si cumple alguno de los criterios anteriores.

Aquellos FIP que cumplan uno o más de estos criterios deberán cumplir con el Componente 2 descrito en la Política de DHRS.

Definiciones

Transbordo: descarga de mercancías y/o de pescadores/as desde una embarcación y carga de las mismas en otra embarcación para completar un viaje a otro destino más lejano.

Viaje de pesca: cualquier travesía durante la que tiene lugar la pesca. La duración de un viaje de pesca incluye todo el tiempo transcurrido fuera del puerto de origen. Esto incluye, entre otras cosas, el tiempo transcurrido en el mar, atracado en puertos extranjeros, el tiempo durante el que las artes de pesca permanecen en el agua y el tiempo de descanso transcurrido en zonas remotas sin acceso a comunicaciones.

Aplicabilidad y alcance

Todos los FIP que estén activos en FisheryProgress deben cumplir con este requisito.

²¹ Para los fines del Criterio de Riesgo n.º 2, los ciudadanos de la Unión Europea (UE) que trabajen en una embarcación con bandera de un estado miembro de la UE pueden considerarse como ciudadanos del estado de abanderamiento, es decir, no se contabilizan para el cálculo de la mano de obra inmigrante extranjera.

²² Consulte los Procesos para resolver inquietudes sobre la información de los FIP en FisheryProgress para más información sobre lo que constituye un «incidente reportado».

Las respuestas a los criterios de riesgo deben abarcar a todas las embarcaciones y los/as pescadores/as dentro del alcance o unidad que conforma el FIP (es decir, la Unidad del FIP). Esto incluye a todas las personas y embarcaciones implicadas en la extracción o transbordo de los productos del FIP, independientemente de si son participantes formales del FIP.

Presentación del reporte inicial

Los FIP deben cumplir con este requisito para aparecer listados como activos en FisheryProgress.

Presentación de reportes de progreso

Los FIP deberán repetir la autoevaluación de los criterios de riesgo cada año como parte de su reporte anual.

1.5.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Algunos factores circunstanciales (incluido el transbordo, el personal inmigrante y los períodos de embarque prolongados) se correlacionan con un riesgo elevado²³ de que tengan lugar el trabajo forzoso y la trata de personas a bordo de las embarcaciones pesqueras. Por ejemplo, el riesgo de dichas violaciones de los derechos es mayor cuando la embarcación pasa períodos prolongados en alta mar y/o atraca en puertos extranjeros. En estos casos, las capacidades de seguimiento y supervisión de las autoridades son limitadas y, al mismo tiempo, la libertad de movimientos de los/as pescadores/as se ve restringida. Los criterios anteriores tienen como objetivo identificar qué FIP listados en FisheryProgress pueden enfrentarse a estos riesgos circunstanciales y por tanto requieren una evaluación del riesgo más detallada y específica para cada FIP.

FishChoice recomienda a los FIP utilizar datos verificados de forma independiente, contrastar datos de distintas fuentes o contar con un equipo experto cualificado para determinar las respuestas a los criterios. No obstante, FishChoice no exige requisitos concretos sobre quién debe llevar a cabo la autoevaluación de los criterios de riesgo.

Comprender el riesgo

Es importante destacar que cumplir uno o más de los criterios de riesgo no significa que un FIP concreto tenga un alto riesgo de violaciones de los derechos humanos. Del mismo

²³ Walk Free. (2018). Fishing | Global Slavery Index. Global Slavery Index.

modo, no cumplir ninguno de los criterios de riesgo no significa que un FIP concreto tenga un bajo riesgo de violaciones de los derechos humanos. Los criterios de riesgo ponen de manifiesto el contexto en el que opera el FIP. La única forma de determinar el nivel de riesgo real de un FIP en concreto es mediante una evaluación del riesgo detallada.

Componente 2: Requisitos adicionales para los FIP que cumplen los criterios de riesgo

2.1. Llevar a cabo una evaluación del riesgo

2.1.1 DETALLES DEL REQUISITO

Los FIP que operan en un contexto de alto riesgo, definidos como aquellos que cumplen uno o más de los criterios para considerar que tienen un elevado riesgo de trabajo forzoso y trata de personas (ver [Requisito 1.5](#)), deberán llevar a cabo una evaluación del riesgo. Pueden cumplir el Requisito 2.1 de una de estas dos formas:

1. **Llevar a cabo una evaluación del riesgo mediante la Herramienta de ERS.** Los FIP pueden llevar a cabo una ERS de los Indicadores Fundamentales de la ERS de FisheryProgress²⁴ (para más detalles, consulte el [Anexo A](#)) que cumpla con los siguientes criterios:
 - a. La evaluación deberá llevarse a cabo utilizando el Formato de Evaluación de riesgo de FisheryProgress o el Formato de Evaluación de la herramienta de ERS^{25,26}.
 - b. La evaluación deberá llevarse a cabo por parte de [profesionales de consultoría con cualificación en materia de derechos humanos y responsabilidad social](#) que hayan recibido aprobación previa²⁷.
 - c. La evaluación debe incluir consultas con pescadores/as y con sus representantes, como por ejemplo sindicatos de pesca u organizaciones de pescadores, ONG dedicadas a los derechos laborales u otras organizaciones de la sociedad civil que representen a los/as pescadores/as.

²⁴ La evaluación del riesgo puede incluir opcionalmente otros indicadores de la ERS además de los fundamentales (consulte el Componente 3).

²⁵ Puede encontrar ambos formatos dentro de la [sección de Formatos](#) del panel de control del usuario.

²⁶ Los FIP que han participado en una auditoría formal como parte de un programa o estándar reconocido en el ámbito social pueden utilizar los datos recopilados dentro de dicha auditoría para puntuar los indicadores fundamentales de la ERS alineados con los indicadores fundamentales de FisheryProgress utilizando las [guías de mapeo de equivalencias publicadas](#) diseñadas para su estándar y para la ERS.

²⁷ Antes de que se lleve a cabo la ERS, el FIP debe ponerse en contacto con FishChoice para confirmar que la persona consultora que se ha seleccionado cumple con las cualificaciones exigidas por FisheryProgress. En caso de no obtener aprobación previa, los costos para el FIP pueden incrementarse debido a la necesidad de una reevaluación por parte de una persona cualificada para la evaluación y es posible que el FIP deba pasar a aparecer como inactivo por no cumplir con el requisito inicial. Puede ver más detalles sobre las cualificaciones de profesionales de consultoría [aquí](#).

Nota: De aquí en adelante, dentro de esta Política de DHRS, nos referiremos a esta opción como «llevar a cabo una ERS».

2. **Presentar una evaluación alternativa.** Los FIP pueden proporcionar documentación de una evaluación social alternativa (p. ej., una evaluación del riesgo social, preevaluaciones o auditorías que formen parte de un estándar o programa de certificación social, un estudio de investigación reciente o resultados de una colaboración con una organización dedicada a los derechos humanos o laborales con el objeto de identificar y dar solución a los riesgos).
 - a. El FIP deberá presentar los resultados de la evaluación alternativa (si la evaluación contiene información sobre los puntos de riesgo) o bien un resumen de los hallazgos de la evaluación alternativa.
 - b. El FIP deberá completar y enviar el [Formulario de resumen de la evaluación alternativa](#), que permite recopilar información estandarizada sobre la evaluación alternativa para todos aquellos FIP que escojan esta opción de cumplimiento.
 - c. La evaluación alternativa deberá abordar, como mínimo, los siguientes aspectos: trabajo forzoso (ERS 1.1.2), trata de personas y contratación justa (ERS 1.1.3), servidumbre por deuda en pesquerías de pequeña escala (ERS 1.1.4), trabajo infantil (ERS 1.1.5) y presentación de reclamaciones y acceso a remediación²⁸ (ERS 2.1.1).

Herramienta de ERS para el sector de los productos del mar

La ERS es una herramienta de diagnóstico, comparación y evaluación de riesgo que sirve de apoyo para llevar a cabo las diligencias debidas en materia de derechos humanos en las cadenas de suministro de productos del mar. La Herramienta de ERS fue desarrollada por un amplio equipo experto en los distintos campos de la conservación ambiental y la responsabilidad social, basándose en los principales estándares de responsabilidad social para crear un exhaustivo conjunto de indicadores de desempeño social que funcionasen para pesquerías tanto de pequeña como de gran escala.

²⁸ Esto incluye la evaluación de la disponibilidad y el acceso a redes Wi-Fi para embarcaciones cuyas salidas de pesca duren más de 24 horas.

La ERS pone en práctica el «Consenso de Monterrey»²⁹, una definición común de la responsabilidad social que incluye:

- Proteger los derechos humanos, la dignidad y el acceso a los recursos.
- Garantizar la igualdad y equidad de oportunidades de acceso a beneficios.
- Mejorar la seguridad alimentaria, nutricional y de los medios de subsistencia.

Aplicabilidad y alcance

Todos los FIP que están activos en FisheryProgress y que cumplen uno o más de los criterios para considerar que tienen un elevado riesgo de trabajo forzoso y trata de personas deberán cumplir con este requisito.

En cuanto al alcance de la evaluación:

- Cualquier ERS que se lleve a cabo deberá coincidir con el alcance o la unidad que compone el FIP (es decir, la Unidad del FIP) y deberá basarse en una muestra representativa de todas las embarcaciones y los/as pescadores/as dentro del alcance del FIP. Esto incluye a todas las personas implicadas en la extracción o transbordo de los productos del FIP, independientemente de si los/as pescadores/as y embarcaciones son participantes formales del FIP.
- Cualquier evaluación alternativa deberá describir tanto su alcance como su relevancia para el FIP.

Presentación del reporte inicial

Una vez que un FIP ha comunicado que cumple uno o más criterios de riesgo elevado de trabajo forzoso y trata de personas, dispondrá de un plazo de 12 meses para cumplir el requisito de llevar a cabo una evaluación del riesgo.

Presentación de reportes de progreso

1. Los FIP deberán llevar a cabo cualquier futura evaluación del riesgo de la siguiente manera:

- a. Los FIP que hayan llevado a cabo una ERS deberán repetir la evaluación del riesgo para todos los Indicadores Fundamentales de la ERS de FisheryProgress cada tres años.

²⁹ Kittinger, J. N., Teh, L. C. L., Allison, E. H., Bennett, N. J., Crowder, L. B., Finkbeiner, E. M., Hicks, C., Scarton, C. G., Nakamura, K., Ota, Y., Young, J., Alifano, A., Apel, A., Arbib, A., Bishop, L., Boyle, M., Cisneros-Montemayor, A. M., Hunter, P., Le Cornu, E.,..., Wilhelm, T. A. (2017). Committing to socially responsible seafood: Science Science, 356(6341), 912–913. <https://doi.org/10.1126/science.aam9969>

- b. Los FIP que hayan llevado a cabo una evaluación alternativa deben proporcionar una evaluación actualizada que incluya todos los aspectos mínimos obligatorios cada tres años.
2. **Para todos los FIP:** si se producen cambios significativos en un FIP de tal forma que la ERS existente ya no pueda considerarse representativa del FIP o de tal forma que la evaluación alternativa ya no resulte relevante para el FIP, este deberá presentar una nueva evaluación dentro de los siguientes 12 meses desde el momento en que se informe de dichos cambios. Para más información, consulte las [Directrices para la revisión de los FIP](#).

2.1.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Los FIP que cumplan uno o más de los criterios contemplados en el [Requisito 1.5](#) para considerar que tienen un riesgo elevado de trabajo forzoso y de trata de personas en las pesquerías deben llevar a cabo una evaluación del riesgo para comprender el nivel de riesgo real que existe en el FIP. Este requisito se basa en métodos y herramientas adecuados para el contexto pesquero mediante la recomendación del uso de la herramienta de la ERS como referencia para la evaluación del riesgo. FishChoice reconoce que incluso los FIP que no presentan estos factores circunstanciales podrían, aun así, presentar cierto riesgo de violaciones de los derechos humanos; por lo tanto, FishChoice anima a todos los FIP a llevar a cabo una evaluación del riesgo y así cumplir voluntariamente con el Requisito 2.1 (véase el Componente 3).

Aunque la ERS es la herramienta de evaluación recomendada, FishChoice reconoce que no tiene por qué ser siempre la herramienta más adecuada debido a la variabilidad de contextos y presupuestos. Por este motivo, los FIP tienen la opción de presentar una evaluación alternativa que identifique los problemas y riesgos sociales prioritarios. No obstante, FishChoice requiere que se evalúe un conjunto mínimo de aspectos y puntos de riesgo independientemente del tipo de evaluación que se realice. Estos aspectos obligatorios se refieren a algunas de las formas más flagrantes de violaciones de los derechos: trabajo forzoso, trata de personas, servidumbre por deuda, trabajo infantil y presentación de reclamaciones y acceso a la remediación.

Los FIP también pueden utilizar evaluaciones alternativas como datos de entrada principales de una ERS. Los FIP pueden utilizar datos de cualquier evaluación alternativa (p. ej., otras auditorías internas y/o informales, preevaluaciones, evaluaciones del riesgo

social o estudios de investigación recientes) como única fuente de evidencias (datos secundarios) para iniciar la evaluación o puntuación de los indicadores de la ERS³⁰.

Los FIP que hayan llevado a cabo una auditoría formal en materia social pueden utilizar el proceso de mapeo de equivalencias para aprovechar los datos recopilados en las auditorías formales de uno de estos estándares reconocidos para completar la ERS³¹. No obstante, hay que tener en cuenta que en cualquier proceso basado en datos de terceras partes, el FIP está asumiendo conscientemente un riesgo relacionado con la exactitud de sus hallazgos. Los testimonios de pescadores/as y otro personal son fundamentales para comprender el riesgo real, y las personas encargadas de la evaluación deben ser plenamente conscientes de esta ausencia de información y reflexionar seriamente sobre cómo se puede complementar el proceso de mapeo de equivalencias con una participación significativa del personal.

Comprender y visibilizar a los actores sociales del FIP

Además de colaborar con los/as pescadores/as y con sus representantes para llevar a cabo la evaluación del riesgo, FishChoice recomienda que el equipo de consultoría en DHRS proporcione un listado completo de actores sociales que tengan un interés en el FIP o que se vean afectados por él. Entre ellos pueden estar agencias gubernamentales a nivel local, agencias de desarrollo internacional, asociaciones del sector y otras. Como parte del reporte final de evaluación del riesgo, el equipo consultor de DHRS debe incluir un resumen general de los actores sociales y explicar cómo se ha interactuado con ellos para la evaluación y cómo se ven afectados por el FIP. Esta es una excelente forma de demostrar que el FIP comprende el conjunto de actores involucrados en el que opera y que está dando pasos para interactuar con ellos.

2.2 Elaborar y aplicar un Plan de trabajo social

2.2.1 DETALLES DEL REQUISITO

Cuando proceda, los FIP deberán desarrollar e implementar un plan de trabajo social que dé respuesta a los riesgos identificados en su evaluación del riesgo social (consulte el

³⁰ Puede encontrar orientación sobre cómo utilizar las evaluaciones alternativas como datos de entrada para una ERS en la *Guía para el uso de datos de auditorías o evaluaciones ya existentes para una evaluación del riesgo mediante la ERS*, que podrá encontrar en el panel de control del usuario, dentro de la pestaña de Recursos.

³¹ Las guías de equivalencia y otros recursos adicionales se encuentran en el panel de control del usuario, dentro de la pestaña de Recursos; también puede encontrar más información sobre los procesos en las Directrices para la revisión de los FIP.

[Requisito 2.1](#)). FishChoice recomienda emplear procesos de desarrollo colaborativo para garantizar que el plan de trabajo es factible y responde a las necesidades y puntos de vista de las personas más afectadas. La obligatoriedad o no de un plan de trabajo y el tipo de plan de trabajo aceptable variarán dependiendo de la estrategia que haya seguido el FIP para evaluar el riesgo, de acuerdo con el Requisito 2.1 anteriormente descrito. En concreto:

1. Para FIP que han llevado a cabo una ERS:

- a. Para todos los indicadores calificados como de alto riesgo, el FIP deberá elaborar un plan de trabajo social que describa las acciones que se tomarán para mejorar las calificaciones, al menos hasta el nivel de riesgo medio según la herramienta de ERS.
- b. Los FIP deben utilizar el Formato de Plan de trabajo social de FisheryProgress³² para documentar su plan de trabajo y subirlo a la sección de Documentos dentro de la sección de Requisitos de la Política de DHRS en su perfil de FisheryProgress. Además, los FIP deben presentar las acciones de su plan de trabajo social dentro de la sección del Plan de trabajo social de sus perfiles de FisheryProgress. La elaboración del plan de trabajo deberá estar liderada por profesionales de consultoría con cualificación en materia de derechos humanos y responsabilidad social que hayan recibido aprobación previa³³.
- c. Los FIP que obtengan una calificación de riesgo medio o bajo para todos los indicadores no estarán obligados a elaborar un plan de trabajo social, aunque se recomienda que lo hagan para aquellos indicadores calificados como de riesgo medio.

2. Para FIP que han llevado a cabo una evaluación alternativa:

- a. El FIP debe entregar un plan de trabajo o un plan de acciones correctivas relacionado con los resultados de la evaluación alternativa. El plan de trabajo deberá abordar cualquier hallazgo o riesgo relacionado con los aspectos mínimos obligatorios, según se describen en el [Requisito 2.1](#).
- b. Los FIP deben utilizar el Formato de Plan de trabajo social de FisheryProgress para documentar su plan de trabajo y subirlo a la sección de Documentos dentro de la sección de Requisitos de la Política de DHRS en su perfil de

³² Puede encontrar todos los formatos de reporte en la [sección de Formatos](#) del panel de control del usuario.

³³ Antes de elaborar el plan de trabajo, el FIP debe ponerse en contacto con FishChoice para confirmar que la persona consultora que se ha seleccionado cumple con las cualificaciones exigidas por FisheryProgress. En caso de no obtener aprobación previa, los costos para el FIP pueden incrementarse debido a la necesidad de volver a elaborar el plan de trabajo con la implicación de profesionales de consultoría con la cualificación adecuada y es posible que el FIP deba pasar a inactivo por no cumplir con el requisito inicial. Puede ver más detalles sobre las cualificaciones de profesionales de consultoría [aquí](#).

FisheryProgress. Además, los FIP deben presentar las acciones de su plan de trabajo social dentro de la sección del Plan de trabajo social de sus perfiles de FisheryProgress.

Creación de planes de trabajo social

Las buenas prácticas recomiendan que se involucre a todos los actores relevantes en la elaboración del plan de trabajo. Los FIP deberían compartir los resultados de la evaluación del riesgo con armadoras/es, capitanas/es, patronas/es, pescadoras/es y sus representantes, así como con otros actores relevantes. Los planes de trabajo funcionan mejor cuando todos los actores relevantes contribuyen a su elaboración, se responsabilizan de sus actividades y tienen papeles claramente definidos para su implementación.

Definiciones

Plan de trabajo social: incluye una lista de acciones que prevé emprender el FIP, ya sea para solucionar las deficiencias en el cumplimiento de los requisitos de la Política de DHRS o para trabajar sobre los puntos de riesgo identificados por la evaluación del riesgo del FIP. El plan de trabajo debe detallar las organizaciones o personas responsables de llevar a cabo cada acción y un plazo previsto (indicando mes y año) para finalizar cada acción. Los FIP pueden también desglosar las tareas específicas dentro de cada acción.

Aplicabilidad y alcance

Todos los FIP activos en FisheryProgress que hayan llevado a cabo una ERS que mostrase indicadores calificados como de alto riesgo o bien que hayan presentado una evaluación alternativa deben cumplir este requisito.

Para los FIP que hayan llevado a cabo una ERS, el alcance del plan de trabajo deberá basarse en el alcance de los resultados de la evaluación. Los FIP que hayan optado por utilizar una evaluación alternativa deberán ofrecer una explicación de la relevancia de su plan de trabajo en relación con la evaluación³⁴.

Presentación del reporte inicial

Una vez que un FIP ha comunicado que cumple uno o más criterios de riesgo elevado de trabajo forzoso y trata de personas, tiene un plazo de 18 meses para elaborar el plan de

³⁴ La explicación sobre su relevancia es un campo obligatorio en el Formato del Plan de trabajo social.

trabajo social. FishChoice recomienda que los FIP presenten sus planes de trabajo al mismo tiempo que su evaluación del riesgo (véase el [Requisito 2.1](#)), pero también pueden presentar el plan de trabajo seis meses después de la evaluación si necesitan más tiempo.

Presentación de reportes de progreso

1. **Para FIP que han llevado a cabo una ERS:** los FIP deben informar acerca del progreso del plan de trabajo social cada seis meses, como parte de sus reportes semestrales y anuales, hasta que su ERS anual muestre que todos los indicadores han mejorado hasta un nivel de riesgo medio o bajo³⁵. Los FIP deberán presentar la siguiente información en sus reportes semestrales y anuales correspondientes:
 - a. **Reportes semestrales.** Los FIP deben informar del progreso de las acciones contempladas en su plan de trabajo social y presentar evidencias del progreso que se afirma.
 - b. **Reportes anuales.** Los FIP deben:
 - i. Informar del progreso de las acciones contempladas en su plan de trabajo social y presentar evidencias del progreso que se afirma.
 - ii. Actualizar su plan de trabajo para reflejar las calificaciones más recientes de los indicadores, en caso de que el FIP haya decidido enviar una ERS actualizada.
2. **Para FIP que han llevado a cabo una evaluación alternativa:** los FIP deben informar acerca del progreso del plan de trabajo social cada seis meses, como parte de sus reportes semestrales y anuales, y presentar evidencias del progreso que se afirma. Los FIP deben continuar reportando sobre su plan de trabajo hasta que se lleve a cabo la reevaluación a los tres años y se actualice su plan de trabajo según los resultados de la nueva evaluación.

2.2.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Los FIP son esencialmente una herramienta para la mejora continua. El requisito de que los FIP elaboren e implementen un plan de trabajo social garantiza que los riesgos identificados para los/as pescadores/as (especialmente los relacionados con las violaciones de los derechos humanos y laborales) no solo se evalúan, sino que se responde a ellos de forma activa. El plan de trabajo social sirve de hoja de ruta hacia el progreso medible y la toma de responsabilidad y va de la mano con el enfoque de mejora estructurada que ya estaba integrado en los requisitos medioambientales de los FIP. FishChoice recomienda

³⁵ Los FIP pueden seguir informando voluntariamente sobre los indicadores después de que estos hayan alcanzado una calificación de riesgo medio o bajo.

emplear procesos de desarrollo colaborativo para garantizar que el plan de trabajo es factible y responde a las necesidades y puntos de vista de las personas más afectadas.

Este requisito recalca la importancia de utilizar los resultados de la evaluación del riesgo para dirigir las acciones. Para los FIP que utilizan la herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social (ERS), el plan de trabajo se centra en reducir las puntuaciones de alto riesgo hasta al menos un riesgo medio. Para los FIP que presenten una evaluación alternativa, el plan de trabajo o el plan de acción correctiva deberá responder directamente a los problemas y puntos de riesgo identificados mediante este proceso. En ambos casos, el plan de trabajo permite a los FIP pasar de entender los riesgos a abordarlos de forma clara, documentada y trazable.

Además, los planes de trabajo respaldan la transparencia, permitiendo que los actores involucrados vean cómo están respondiendo los FIP a los potenciales riesgos que amenazan los derechos y el bienestar de los/as pescadores/as. La presentación continua de reportes de progreso garantiza que los planes de trabajo no sean estáticos, sino que evolucionen a medida que se obtienen nuevos datos, se hacen evaluaciones actualizadas o surgen nuevos desafíos en la pesquería. Por lo tanto, este requisito no solo sirve de apoyo a los FIP a la hora de emprender las acciones necesarias para proteger a los/as pescadores/as, sino que ayuda a los FIP a establecer confianza y demostrar su liderazgo en materia de responsabilidad social.

Componente 3: Requisitos para la presentación voluntaria de reportes

3.1. Reportar sobre evaluaciones del riesgo y planes de trabajo voluntarios

La Política de DHRs se centra en un conjunto de requisitos fundamentales para todos los FIP y en una serie de requisitos adicionales para aquellos FIP que cumplen los criterios de riesgo elevado de trabajo forzoso y trata de personas debido a factores circunstanciales.

FishChoice reconoce que cualquier FIP puede tener puntos de alto riesgo y que pueden estar teniendo lugar abusos dentro de él, incluso aunque no cumpla los criterios concretos para considerarse de alto riesgo según el [Requisito 1.5](#). También existen otros problemas relacionados con la responsabilidad social que van más allá de los derechos humanos y laborales esenciales incluidos en los Indicadores Fundamentales de ERS de FisheryProgress³⁶, tales como la seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia. Por todo ello, FishChoice anima a todos los FIP listados en FisheryProgress a que evalúen su riesgo social y reporten sus esfuerzos por mejorar su responsabilidad social. Al reportar voluntariamente, los FIP pueden demostrar su liderazgo en la adopción de buenas prácticas y en el cumplimiento de los requisitos de diligencias debidas en materia de derechos humanos establecidos por las empresas compradoras de productos del mar.

Los FIP que reportan voluntariamente se dividen en dos categorías:

1. Los FIP que **no están** obligados a cumplir los Requisitos 2.1. y 2.2, pero deciden hacerlo voluntariamente.
2. Los FIP que **están** obligados a cumplir los Requisitos 2.1. y 2.2, pero que deciden voluntariamente evaluar y reportar sobre puntos de riesgo, acciones del plan de trabajo y/o progresos más allá de los obligatorios³⁷.

³⁶ Consulte el Anexo A para ver un listado completo de temas e indicadores de la ERS.

³⁷ Esto puede hacerse de muchas formas, como por ejemplo: un FIP puede ampliar el alcance de su evaluación del riesgo para incluir aspectos más allá del mínimo; un FIP con una ERS puede decidir incluir en su plan de trabajo los indicadores que han obtenido una puntuación de riesgo medio; o un FIP que ha llevado a cabo una ERS dirigida a los Indicadores Fundamentales de la ERS de FisheryProgress puede presentar una evaluación alternativa que evalúe aspectos adicionales.

3.1.1 DETALLES DEL REQUISITO

Los FIP que deciden ir más allá de los requisitos fundamentales descritos en los Componentes 1 y 2 pueden hacerlo mediante la presentación de una ERS o de evidencias de una evaluación alternativa. Deberán seguir las directrices abajo descritas en relación a la evaluación del riesgo y el plan de trabajo social asociado. Las directrices varían según el tipo de evaluación.

1. Para FIP que han llevado a cabo una ERS:

- a. Los FIP deberán usar el Formato de Evaluación de riesgo de FisheryProgress o el Formato de Evaluación de la herramienta de ERS³⁸.
- b. Los FIP que no están obligados a cumplir el [Requisito 2.1](#) pueden decidir qué indicadores de la ERS desean evaluar.
- c. La ERS debe llevarse a cabo por parte de [profesionales de consultoría con cualificación en DHRS](#) que hayan recibido aprobación previa³⁹.
- d. La evaluación debe incluir consultas con pescadores/as y con sus representantes, como por ejemplo sindicatos de pesca u organizaciones de pescadores, ONG dedicadas a los derechos laborales u otras organizaciones de la sociedad civil que representen a los/as pescadores/as.
- e. Si el FIP presenta de forma voluntaria una ERS, también puede decidir cumplir voluntariamente el Requisito 2.2⁴⁰.

2. Para FIP que han llevado a cabo una evaluación alternativa:

- a. Los FIP deben completar el [Formulario de resumen de la evaluación alternativa](#).
- b. Los FIP pueden seleccionar los puntos en los que se centra su evaluación alternativa.
- c. Si el FIP presenta de forma voluntaria una evaluación alternativa, también puede decidir cumplir voluntariamente el Requisito 2.2.

³⁸ Puede encontrar todos los formatos de reporte en la [sección de Formatos](#) del panel de control del usuario.

³⁹ Antes de que se lleve a cabo la ERS, el FIP debe ponerse en contacto con FisheryProgress para confirmar que la persona consultora que se ha seleccionado cumple con las cualificaciones exigidas por FisheryProgress. En caso de no obtener aprobación previa, los costos para el FIP pueden incrementarse debido a la necesidad de una reevaluación por parte de una persona cualificada para la evaluación.

⁴⁰ Los FIP que llevan a cabo una ERS de forma voluntaria no están obligados a presentar un plan de trabajo correspondiente, incluso aunque su ERS muestre puntos de riesgo alto. No obstante, FishChoice recomienda firmemente a los FIP que tengan en cuenta los resultados de la ERS, que decidan cómo y cuándo dar prioridad a los puntos de riesgo y que elaboren y presenten planes de trabajo para abordar todos o parte de los riesgos identificados.

Aplicabilidad y alcance

Todos los FIP que estén activos en FisheryProgress y que estén reportando voluntariamente deben cumplir con este requisito.

Presentación del reporte inicial

Los FIP pueden decidir empezar a informar voluntariamente como parte de cualquier reporte semestral o anual.

Presentación de reportes de progreso

Los FIP que presenten voluntariamente una evaluación del riesgo (ya sea una ERS o una evaluación alternativa) pueden reevaluar con la frecuencia que decidan, pero FishChoice recomienda reevaluar al menos cada tres años. Los FIP que presenten un plan de trabajo deben ceñirse a los plazos de presentación de reportes del Requisito 2.2, incluso cuando dicho plan de trabajo sea voluntario.

3.1.2 JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Establecer unas directrices básicas para los FIP que decidan superar los requisitos mínimos garantiza que la información se presenta dentro del mismo marco, lo que facilita la comprensión a quienes utilizan FisheryProgress. Además, también recomienda a todos los FIP que tomen medidas para afrontar los riesgos potenciales, independientemente de si operan o no en un contexto de alto riesgo. El Componente 3 permite cierta flexibilidad a la hora de reportar voluntariamente sobre los resultados de los riesgos. FishChoice anima a los FIP a que usen la ERS para este fin, pero también pueden decidir reportar sobre los resultados de evaluaciones alternativas.

Anexo A: Indicadores Fundamentales de la ERS de FisheryProgress

La Tabla 2 presenta el conjunto completo de indicadores de riesgo (IR) de la ERS⁴¹. Los IR destacados en azul e indicados con un asterisco (*) son los Indicadores Fundamentales de la ERS de FisheryProgress. Estos son los indicadores que:

- Es necesario evaluar (según proceda⁴²) en aquellos FIP que cumplen uno o más de los criterios para considerar que tienen un elevado riesgo de trabajo forzoso y trata de personas (ver [Requisitos 1.5 y 2.1](#)).
- Se corresponden con las categorías obligatorias (según sea de aplicación) que deben contemplarse en las Declaraciones sobre la Política del FIP.

Tabla 2. Indicadores de riesgo de la ERS

Componente	Indicador de riesgo	
Principio 1: Proteger los derechos humanos, la dignidad y el acceso a los recursos		
<i>1.1 Derechos humanos y laborales fundamentales y condiciones dignas de trabajo y vida</i>	1.1.1*	Abuso y acoso
	1.1.2*	Trabajo forzoso
	1.1.3*	Trata de personas y contratación justa en el lugar de trabajo
	1.1.4*	Servidumbre por deuda en pesquerías artesanales y fincas de pequeños productores
	1.1.5*	Trabajo infantil
	1.1.6*	Libertad de asociación y negociación colectiva
	1.1.7*	Ingresos y beneficios
	1.1.8*	Descanso adecuado

⁴¹ La siguiente tabla refleja la versión 2.0 de la ERS.

⁴² La ERS está diseñada para adaptarse a una gran variedad de pesquerías y de contextos y, para ello, proporciona un conjunto exhaustivo de IR. Esto significa que no todos los IR son de aplicación para todos los FIP. Para obtener orientación adicional sobre cómo determinar qué IR son de aplicación, consulte la tabla de Directrices para la calificación dentro de la [Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social para el Sector de los Productos del Mar](#).

	1.1.9*	Acceso a servicios básicos para el alojamiento del personal o buques de vida a bordo
	1.1.10*	Seguridad en el trabajo
	1.1.11*	Atención médica
	1.1.12*	Derechos de los/as observadores/as
<i>1.2 La conducta empresarial y los acuerdos comerciales respetan los derechos humanos y la dignidad de los trabajadores</i>	1.2.1*	Responsabilidad empresarial y transparencia
	1.2.2	Flexibilidad económica y autonomía
Principio 2: Garantizar la igualdad y la oportunidad equitativa de beneficiarse		
<i>2.1 Reconocimiento, voz y participación respetuosa para todos los grupos</i>	2.1.1*	Presentación de reclamaciones y acceso a la reparación
	2.1.2	Derechos consuetudinarios
	2.1.3a	Gobernanza participativa de los recursos pesqueros y acuícolas
	2.1.3b	Gobernanza participativa dentro de la fuerza laboral
<i>2.2 Garantizar oportunidades equitativas de beneficio para todos a lo largo de la cadena de suministro</i>	2.2.1	Oportunidad equitativa de beneficiarse del sector pesquero o acuícola
	2.2.2*	Discriminación
Principio 3: Mejorar la seguridad alimentaria, nutricional y de los medios de vida		
<i>3.1 Salud y bienestar de las comunidades dependientes de los recursos</i>	3.1.1a	Impacto de la pesquería/granja en la seguridad alimentaria y nutricional
	3.1.1b	Seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades de pesca artesanal y pequeños

La opción de reportar «Trabajando en» solo está disponible para los Requisitos 1.3 y 1.4.52

		productores
3.1.2		Atención en salud
3.1.3		Educación
3.1.4		Acceso a servicios básicos para comunidades de pesca artesanal y pequeños productores
<i>3.2 Seguridad de los medios de vida</i>	3.2.1	Beneficios para y dentro de la comunidad
	3.2.2	Seguridad de los medios de vida

Anexo B: Recursos clave relacionados

En FisheryProgress podrá encontrar recursos y formatos clave, así como documentación de apoyo relacionada con esta Política de DHRS⁴³. En concreto, se puede acceder a los siguientes:

- El Glosario de FisheryProgress, que contiene los términos y definiciones clave para comprender esta Política de DHRS y los materiales relacionados con ella. Tenga en cuenta que los términos que aparecen subrayados en esta Política de DHRS figuran en el Glosario.
- Formatos y formularios a los que hace referencia esta Política de DHRS.
- Documentos orientativos que sirven de apoyo a una implementación significativa de los requisitos de la Política de DHRS.
- Recursos adicionales sobre responsabilidad social diseñados para ayudar a los FIP a afrontar los riesgos para los derechos humanos y otros desafíos relativos a la responsabilidad social de sus pesquerías.
- Las Directrices para la revisión de los FIP, que contienen información importante sobre la aplicación de esta Política de DHRS y sobre el enfoque que aplica FisheryProgress para evaluar la información y el progreso social de los FIP.
- Las cualificaciones necesarias para profesionales de consultoría en DHRS y una base de datos de profesionales de consultoría para los FIP.

FishChoice recomienda a los/as coordinadores/as de los FIP que consulten la Comunidad de Prácticas de los FIP, de la cual FishChoice es participante activa, como una fuente esencial de información para respaldar una implementación efectiva y significativa de la Política de DHRS.

⁴³ Algunos recursos pueden encontrarse en la parte públicamente accesible del sitio web de FisheryProgress, mientras que otros están disponibles para los/as coordinadores/as de los FIP mediante el [panel de control del usuario](#).